



FACULTAD DE DERECHO

¿CÓMO PUEDE INFLUIR LA PRAXIS FILOSÓFICA EN LA FACULTAD DE  
DERECHO DE LA UDLA EN EL AÑO 2011 Y SU POSIBLE APLICACIÓN  
JURÍDICA ENMARCADA EN EL ÁMBITO MORAL Y SOCIAL  
SUPRAYACENTE EN EL PRESENTE SIGLO?

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos  
establecidos para optar por el título de  
Abogado de los tribunales y juzgados de la República

Profesor Guía  
Dr. Paúl Pacheco

Autor  
Juan Carlos García Vinuesa

Año  
2012

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

.....

Dr. Paúl Pacheco

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

.....

Juan Carlos García  
Cédula No. 1722734546

## **AGRADECIMIENTO**

De manera sincera a la Universidad de las Américas, así como a mis profesores, quienes compartieron conmigo sus conocimientos, experiencias y sobretodo el aprecio que me han mostrado.

## **DEDICATORIA**

Para mis padres, que sembraron  
en mí, la semilla de la sabiduría.

## RESUMEN

El presente trabajo de titulación anhela conocer el perfil filosófico del estudiante universitario en la realidad contemporánea y recobrar el pensamiento moralista que actualmente tiende a dispersarse. Se considerarán varios aspectos sociales adquiridos por el estudiante y el docente sobre lo bueno y lo malo de las cosas y su posible praxis en el ámbito académico y profesional. Se analizará el ambiente valorativo de los estudiantes universitarios para poder instaurar una normativa jurídica que regule el razonamiento moral y social del abogado posmodernista.

Por otro lado, se busca comprender que el amor a la sabiduría emerge de la mentalidad racionalista griega que también desarrolló percepciones sobre la concepción de la sociedad en coexistencia con la naturaleza y el eterno espíritu creador de todas las cosas, ahí surgen planteamientos filosóficos y sociales que preceden a la búsqueda del umbral ético inherente a cada individuo y a la sociedad le corresponde salvaguardarlo.

A lo largo del tiempo han surgido corrientes anti-éticas, especialmente en los centros universitarios o en el núcleo de la sociedad, por ello es necesario que exista un estatuto moralista enfocado en la problemática universitaria que día a día confunde la libertad y la justicia con el libertinaje y la inequidad, porque no se cuenta con un cuerpo normativo ideal que guíe a los docentes y a los estudiantes universitarios.

El *alma mater* debe consolidarse en el corazón de los ecuatorianos como templo de sabiduría y poseer tolerancia o determinación frente al futuro ambiente laboral, entre tanto el trabajo de titulación buscará alternativas con praxis filosófica que conlleven a rescatar los valores adyacentes a cada alumno universitario y se buscará instaurar un cuerpo normativo aplicable conjuntamente con el reglamento interno de la Universidad de las Américas.

## ABSTRACT

This work wants to know the philosophical profile of college student in the contemporary reality and almost recover the moralist thought that nowadays tends to disperse. In it, are considered social aspects acquired by the law student and teacher about the good and bad things and their possible in the academic and professional area.

On the other hand, it seeks to understand that love to wisdom emerges of the rationalist Greek mentality, that also developed a special way of conceiving the world and society in coexistence with nature and eternal creative spirit of all things, there arise philosophical and social approaches that precede the search of the ethical threshold inherent in every individual and the community needs to safeguard it.

Throughout the time anti-ethical currents have arisen, especially in the university centers or in the nucleus of society, for it is necessary that there exists a moral statute focused on university problematic that day after day confuses freedom and justice with the libertinism and the inequity, because does not exist a normative ideal body that it should guide the teachers and the university students.

The *alma mater* should be consolidated in the heart of Ecuadorian people as a temple of wisdom and have tolerance or determination to root them every day of the life and not retard into the background, this graduation work search for alternative with philosophical praxis that leads to the development of legal values adjacent to each student, not only is predominantly but will be part of the experiences above earthly and suddenly, propose that become part of the internal regulations of the Universidad de las Américas.

## ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I	
1. Plataformas originarias y evolutivas	2
1.1. Filosofía Antigua	2
1.1.1. Sócrates	2
1.1.2. Platón	5
1.1.3. Aristóteles	9
1.2. Filosofía Medieval	18
1.2.1. San Agustín	18
1.2.2. Santo Tomás de Aquino	21
1.3. Filosofía Moderna	24
1.3.1. Augusto Comte	24
1.3.2. Jean Jacques Rousseau	28
Capítulo II	
2. Análisis ético – jurídico	35
2.1. Código de Ética	35

2.2. Decálogo del Abogado	39
2.3. Código Orgánico de la Función Judicial	42
2.3.1. abogados y abogadas	42
2.4. Constitución del Ecuador	44
2.4.1. Régimen del Buen Vivir	44
2.4.2. Educación	44
Capítulo III	
3. Filosofía del Derecho	50
3.1. Análisis cognoscitivo	50
3.2. La problemática de los valores	53
3.3. Estatuto moralista – académico para la Universidad de las Américas	55
4. Capítulo IV	
4.1. Conclusiones	59
4.2. Recomendaciones	63
Referencias	66
Anexos	68

## INTRODUCCIÓN

El presente tema: *¿Cómo puede influir la praxis filosófica en la Facultad de Derecho de la UDLA en el año 2011 y su posible aplicación jurídica enmarcada en el ámbito moral y social suprayacente en el presente siglo?*, busca sensibilizar a los estudiantes y abogados de la República ante la crisis de valores que atraviesa nuestra sociedad, por ello se analizarán los rasgos esenciales de la filosofía del Derecho y las corrientes filosóficas pertinentes; actualmente estas disciplinas están ligadas entre sí, entre tanto de manera categórica estamos obligados a mantener el orden equilibrado de la nación para procurar que dentro de la comunidad universitaria se refleje lo expuesto en los escenarios judiciales por parte del abogado contemporáneo.

Recientemente, las nuevas directrices políticas fomentan la integridad, la transparencia y la puntualidad en varios aspectos sociales y pedagógicos, por ello, los cuerpos jurídicos generados en la actual democracia están más apegados al humanismo porque se actúa acorde al bien común y no a favor de cierto grupo de personas; el Ecuador está envuelto en este nuevo régimen legal que garantiza un comportamiento más moralista, es así que se han ejecutado cambios legislativos para erradicar el gran fantasma de la corrupción, la mentira y la coima que tanto han afectado a nuestro país. .

Al analizar el pensamiento de grandes personajes filosóficos se logrará un resultado social actualizado frente a la constante evolución humana dentro del marco jurídico, cultural y ético.

Al inicio, se reseñará la vida y obra de los filósofos más ilustres, posteriormente se analizará la normativa jurídica pertinente para poder plantear el procedimiento positivo más conveniente para los fines anhelados, finalmente se constatará la crisis en valores como la piedra angular para plantear un posible Estatuto Académico - Moralista de la Universidad de las Américas como ente pragmático adjunto al reglamento vigente de la UDLA.

## CAPÍTULO I

### 1. PLATAFORMAS ORIGINARIAS Y EVOLUTIVAS

#### 1.1. FILOSOFÍA ANTIGUA

##### 1.1.1. SÓCRATES

Nació en Atenas, en el año 470 a.C. Su progenitor Sofronisco era escultor y su madre Fenareta era obstetra. Es considerado el precursor de la filosofía moral. En el año 399 a.C., fue sentenciado a beber cicuta por desconcertar a los jóvenes e idealizar otros dioses, con admirable serenidad meditó sobre la inmortalidad del alma y sucumbió. Se da a conocer gracias a los coloquios de Aristóteles y Platón.

La mayor parte de su vida estuvo en las plazas de Atenas, donde iniciaba sus disertaciones con los jóvenes, su objetivo era buscar la verdad. Con ello, nacen celebres preceptos filosóficos, como: *“Conócete a ti mismo”*; la manera más propicia de sobrellevar los inconvenientes habituales es vislumbrarse a uno mismo para poder solucionar las vicisitudes de los demás, y; *“Solo sé que nada sé”*; no hay sendero que nos conduzca al saber absoluto, cada día progresa el conocimiento humano y es imposible manejar un todo transmutable. Sus detractores, por su parte, promulgaban el éxito material como propósito de vida, enseñaban tácticas retóricas generales y jurídicas a cambio de una fuerte contribución monetaria.

El método socrático busca el diálogo para llegar a la verdad, surgen dos momentos:

a) *La Ironía*: Sócrates aparenta ignorancia a través de diversos cuestionamientos que turban la mente de sus adeptos, las explicaciones que arrojan estas interrogantes son erróneas o incompletas, el propio alumno debe increpar sus equivocaciones al platicar con su maestro.

b) *La Mayéutica*: Complementa su metodología cuando logra enseñar a sus discípulos a inducir, por sí mismos deben darse cuenta de sus errores y dar a luz a la verdad, sus propias opiniones deben orientar a ello; la dialéctica socrática no busca conclusiones concretas, ni pensamientos egoístas, sino que los múltiples conversatorios ayuden a comprender sistemáticamente a la sociedad en todas sus formas sin menospreciar el saber de los demás.

Según el Dr. Francisco Olmedo, catedrático universitario, (Olmedo, 1974, pág. 18) manifiesta que en la moral socrática existen tres mecanismos secuenciales: *principio de la vida moral, sujeto del acto moral y fin de la vida moral* que dan a conocer el obrar del ser humano:

a) Principio de la vida moral.- La vida moral inicia con la conciencia, aquella que nos guía por el camino correcto, es una voz superior que nunca debe faltar en el hombre.

b) Sujeto del acto moral.- Todos los seres humanos son sujetos morales; el saber es una virtud, pero debe practicarse.

c) Fin de la vida moral.- La vida moral termina con la virtud, el fin de la virtud es la felicidad que ayuda a alcanzar el bienestar perfecto a través del orden lógico de las cosas que es Dios.

Por otro lado, en la Apología de Sócrates, Platón relata el discurso de Sócrates pronunciado ante audiencia ateniense, en donde se lo procesa por desnaturalizar a la juventud y no creer en los dioses de la ciudad-estado.

Sócrates empieza indicando que desconoce si la corte ateniense ha sido persuadida por quienes lo incriminan. Él dice: "*Ciudadanos atenienses, ignoro qué impresión habrán despertado en vosotros las palabras de mis acusadores*". (Platón, 1973, pág. 27)

Sócrates pide a los atenienses que no tomen en cuenta sus destrezas oratorias, sino que expondrá sus argumentos con palabras sencillas, pero es retórico y esgrime metódicamente al jurado, por ello, no logra convencer a sus opositores y en el veredicto es condenado a morir envenenado.

Las personas que exhiben cargos contra Sócrates son: Anito, manifiesta que Sócrates no respeta a las personas; Meleto lo culpa de ateísmo y expresa que sus enseñanzas vician a la juventud; y Licón señala que Sócrates introdujo nuevos dioses. Sócrates objeta los cargos exhibidos por sus acusadores y los refuta de manera categórica.

En esta narración platónica, se exponen tres particularidades: la *Apología*, en donde se relata la defensa de Sócrates; después se describe el *Critón*, que es un opulento amigo de Sócrates, el cual busca convencerlo de que se fugue de prisión, pero el filósofo se rehúsa aduciendo que no cometería esa injusticia, proclama que la ley debe respetarse para coexistir en plenitud, no se debe ser injusto frente a una inmoralidad, huir representaría estar fuera de la ley lo cual no permitiría vivir bien; el *Fedón*, (Abbagnano, 1973) se relatan las últimas palabras de Sócrates, expone que la muerte libera el alma del cuerpo, los sentidos nos engañan y no permiten enarbolar al sabio que solamente busca a la filosofía y a las virtudes como sendas hacia el descanso eterno.

Sócrates sostiene que el cuerpo sin alma no persiste, el espíritu se trasladará inmediatamente junto a *Hades* (Malet, 1953, pág. 59), cree además en la existencia de disímiles, puesto que sin tener vida no se puede morir.

Así, mientras el alma habite en el mundo subterráneo, carece de conocimiento, al nacer, el ser humano necesitará observar a su alrededor para recobrarlo, el renacer implica reencarnar en seres vivos en armonía con la vida anterior, por ejemplo: si se fue impetuoso se encarnará en un ave de rapiña.

El ser humano debe equilibrar el cuerpo y el alma, si no se logra este cometido, se corre el riesgo de habitar en el mundo terrenal eternamente, sin posibilidades de acceder a la restitución de su espíritu en otro ser viviente.

Después de hablar con su esposa, sus hijos, sus discípulos y sus amigos, Sócrates mandó a llamar al hombre que tenía el veneno, muy tranquilo -lo que sorprendió a sus seguidores- lo bebió; tiempo después se recostó boca abajo, poco a poco se le entumecieron las piernas y el resto del cuerpo hasta que su corazón dejó de latir y falleció.

### 1.1.2. PLATÓN

Nació en Atenas, en el año 427 a.C, de noble familia, a los 20 años conoce a Sócrates y se hace su discípulo por ocho años, hasta que su maestro fallece. En el año 395 a.C. viaja Egipto e Italia, en el último país mencionado, conoce a algunos *pitagóricos* (Abbagnano, 1973, pág. 21).

Platón se reúne con sus alumnos en la *Academia*, (Abbagnano, 1973, págs. 74-76) ubicada en el campo a las afueras de Atenas. En su Escuela se profundizó las enseñanzas de su maestro y se reflexionó filosóficamente sobre el destino del alma.

En Sicilia, trata de aplicar sus principios políticos, pero no lo logra. Vuelve Atenas y se retira en la Academia. Muere en el año 347 a.C.

Platón es una de las personas más brillantes de la humanidad, existen treinta y cinco obras recobradas, pero no sabemos si los pensamientos plasmados en dichas obras fueron suyos o de terceros que aparecen en sus diálogos. En muchas ocasiones, Platón examina doctrinas religiosas que profundizan lo que no alcanza a justificar con su razonamiento.

La filosofía de Platón, se puede entender de la siguiente manera:

a) Al inicio, su pensamiento tuvo la influencia de Sócrates, Platón analiza los principios éticos de su maestro. En esta etapa aparecen algunos de sus diálogos: el Critón que versa sobre el dolor, el Protágoras que describe a la virtud, el Laques que trata sobre la valentía.

b) En el plano metafísico, se fundamenta en la doctrina de las ideas. Los diálogos que presenta son: El Banquete, que trata sobre el amor; Fedón, analiza la inmortalidad del alma; La República, estudia la sociedad política ideal.

c) Al final, aplica la doctrina central de las ideas con un fuerte influjo pitagórico, En el Sofista y Parménides examina las relaciones que existen entre las ideas y las cosas proporcionadas por la experiencia.

La *Teoría de las Ideas* es el sustento filosófico de Platón, manifiesta que los objetos se experimentan a través de los sentidos que son variables, pero la mente humana tiene verdades que no cambian y son universales, las cuales se denominan ideas porque no provienen de los sentidos, sino que existen fuera de la percepción, en un mundo superior llamado Hiperuranio (Olmedo, 1974, pág. 20).

Las ideas son realidades invisibles, de absoluta perfección, las cuales fundamentan en esencia a la realidad visible. Las cosas son una imitación de esas ideas, Platón manifiesta que cada objeto tiene su causa y es moldeada por la idea pura existente en el Hiperuranio o Supercielo.

Las ideas son jerárquicas, una idea más compleja o perfecta se encuentra dentro de otras ideas menos perfectas. Así por ejemplo: la idea "*mueble*" abarca a las ideas de silla, sofá, aparador, mesa, etc. Las ideas forman un organismo articulado que está orientado hacia la idea suprema que en la *Idea del Bien*, principio y fin de todas las cosas.

Platón forjó las Ideas del Bien y Divinidad como equivalentes. Pero es difícil tener la certeza de que esa idea suprema tenga un valor absoluto. "*Y aún no por esto el Bien es ser. ¡Oh, él supera enteramente al ser por majestad y potencia!*" (Platón, 1988, pág. 264)

La antropología platónica se concentra en el alma, que es coeterna con los dioses. Esta parte del ser humano es inmortal, tiene autoconciencia y está destinado al conocimiento de lo divino y lo eterno, tiene una vida pura en

contemplación de las ideas. Platón distingue tres almas en el ser humano: racional o inteligente, irascible o de valor, irracional o concupiscible.

En castigo de la culpa original, el alma racional se une al cuerpo (*Fedro*). Mientras está ligada al cuerpo toma parte de sus movimientos y por esto se vuelve hacia las cosas particulares que se corrompen.

Por otro lado, el alma tranquiliza al cuerpo, pero es dominada por él. Platón dice que hay antagonismos entre el alma y el cuerpo. El alma está unida al cuerpo como piloto en la nave o como conductor en el vehículo.

Platón piensa que todas las ideas fueron adquiridas por el alma antes de su nacimiento cuando vivía en el Hiperuranio o en el mundo de las ideas. Allí el alma humana vislumbró las ideas y las entalló en su mente.

Cuando el alma cometió la culpa original y se unió al cuerpo, olvidó estos conocimientos adquiridos. Por ello, la función de los sentidos es despertar en el alma esas nociones que ya posee. Estas sensaciones logran su objetivo, ya que las cosas materiales son imitaciones que participan de la perfección de las ideas del Hiperuranio. Entonces, estas imitaciones de las ideas o cosas sensibles son la oportunidad perfecta para que resurjan del alma los recuerdos ideales que existen en el mundo celeste.

Para Platón, conocer es recordar, por tanto ésta teoría del conocimiento se denomina *doctrina de la reminiscencia*, por lo que incita a perpetuar lo aprendido en el Supercielo.

Evidentemente, Platón defendía conocimientos universales y necesarios, ya sean matemáticos o dialécticos. Además complementó la teoría de su maestro al manifestar que enseñar no es impartir conocimientos al alumno sino motivar para que encuentre la verdad por sí mismo.

El alma aún recuerda algo de aquel mundo ideal, lo cual se refleja en el amor por la ciencia, lo que demuestra el futuro que le espera después de que se deslinde del cuerpo.

Platón manifiesta que el principio del mundo, antes de la alineación del cosmos, es el *Demiurgo*, como principio motor de las cosas. El mundo material se formó gracias al Demiurgo que imitó a la perfección el mundo de las ideas, pero esta materia creada es inferior a la existente en el mundo ideal perfecto, puesto que son simples facsímiles de las mismas.

La *ética* según Platón es la aplicación práctica de la universalidad existente en las ideas, el ser humano encontrará el bien perfecto y absoluto que se obtiene al purificar el cuerpo perecedero de todo influjo material, mediante el imperio de la filosofía. Pero la vida ética ideal no puede emerger del conocimiento puro o del placer, sino de la coalición de ambos, siendo la gnosis, el intermediario entre los bienes mundanos.

Para llegar a la praxis moral, es necesario apelar a las virtudes que se constituyen en las ideas, en su obra *La República* se mencionan las principales virtudes de la vida ética: la *sabiduría* dirige y mide a las demás virtudes, la *valentía* lucha contra el placer y el dolor, la *templanza* regula a la concupiscencia o pecado original y la *justicia* distribuye los bríos del alma, articulando las virtudes anteriormente mencionadas.

La ética comunitaria se encumbra en el Estado, que necesita el sacrificio y la subordinación de lo individual hacia lo general. Para evitar la inmoralidad personal debe imponerse un orden universal que instruya a los seres humanos, por ello deben influenciarse por el mundo sensible y por el alma que pueden contrarrestar la supresión de alguna decisión egoísta.

Para que el Estado alcance su objetivo debe contar con: los gobernantes, el ejército y los artesanos, lo que refleja las tres almas platónicas:

- a) Los gobernantes son la razón y su función es gobernar.
- b) El ejército tiene el valor y se encarga de defender el territorio.
- c) Los artesanos (o trabajadores) poseen las tendencias sensitivas, como la prudencia para cuidar las necesidades materiales de los ciudadanos.

Todas dan a luz a la justicia del Estado, lo que representa un conjunto organizado estatal infalible. Para encauzar al bien ecuménico no debe existir la propiedad privada y la vida familiar, sino una comunidad de bienes.

La educación, la elección de la profesión, las actividades artísticas y científicas pueden ser sacrificadas por los fines del Estado. Todo lo enunciado anteriormente tiene por objetivo dominar al máximo el sendero ético, lo que evita el libertinaje y desorden social.

Platón dio a la filosofía, una grandeza nunca antes vista, ya que deliberó sobre el universo material y espiritual de la ontología. Afirmó también que los valores son absolutos y su esencia transforma la experiencia voluble.

Pero su pensamiento tiene defectos, ya que manifiesta que el mundo de las ideas forma un dualismo con su ideología, descuida al mundo material que se aguza a través de los sentidos. Para superar este inconveniente es necesario que se admita que las actitudes morales no se limitan a la experiencia sensible, sino también al universo ideal.

### **1.1.3. ARISTÓTELES**

Aristóteles es originario de Estagira, nació en el año 384 a.C. Su padre fue Nicómaco, quien fue médico del Rey de Macedonia, lo que da a entender su proximidad con la Corte Real de Macedonia, la cual tendría gran influjo en su vida política.

Desde los 17 años estuvo en la Academia de Platón y permanece en ella por veinte años más hasta la muerte de su maestro, a quien le profesó un formidable respeto y admiración.

En el año 332, en Atenas funda su propia escuela que era denominada "*Liceo*" porque se ubicaba cerca del Templo de *Apolo* (Malet, 1953, pág. 58) o también denominado Templo de Licio, estaba conformado por hombres que

encontraban sus explicaciones mientras paseaban en los jardines de dicho establecimiento.

La escuela aristotélica se dedicó a la investigación científica, se aprendían materias como: filosofía, ciencias naturales, medicina, historia y nociones políticas. Estos estudios se profesaron por tan solo doce años, puesto que sube al poder en Atenas el partido antimacedónico, razón por la cual Aristóteles huyó antes de que se le impusiera un juicio de impiedad. En el año 322 a.C. moría en la Isla Eubea, a los 62 años de edad.

Una considerable cantidad de sus obras se han perdido, pero algunos de sus escritos, que corresponden al tiempo del Liceo fueron publicados hacia el 60 a.C. por Andrónico de Rodas (Franz, 1962), quien los clasificó de la siguiente manera:

- a) Escritos lógicos: Aquí se encuentran los cinco tratados que constituyen el *Organon*, llamado así porque la lógica se consideraba como el instrumento apropiado para descubrir la verdad. Los más reconocidos son: Las Categorías, Analíticos Posteriores y Analíticos Anteriores.
- b) Escritos metafísicos: Ahí se estudian a los seres humanos con sus atributos y sus causas, el término *metafísica* se le atribuye a quien publicó y clasificó los escritos aristotélicos.
- c) Escritos científicos - naturales: Se agrupa la evolución animal en forma de una zoología sistemática. La *metereología* trata sobre las partes de los animales, en lo que se llamaría el Tratado sobre el movimiento de los animales.
- d) Escritos éticos – políticos: Aparece la *Ética de Nicómaco*, ahí se exploran ideas sociológicas, políticas y jurídicas planteadas por Aristóteles, además se manifestaba la relación que tiene el carácter y la inteligencia respecto a la felicidad, puesto que se catalogan como virtudes perfectas a nivel anímico más que corpóreo.

Aristóteles distinguía dos tipos de virtudes: la virtud moral y la virtud intelectual.

Primero, la virtud moral se construye en el carácter del hombre, como consecuencia de los acontecimientos repetitivos que va realizando de modo inconsciente y posteriormente se insertarán definitivamente en su conciencia, por ejemplo: la nobleza y la templanza.

Por otro lado, las virtudes intelectuales no están sujetas a la anterior, de este modo se enfocarán en enriquecer la mente humana y comprender el mundo asimilándolo mediante la praxis cognoscitiva, se puede encasillar a la sabiduría, el entendimiento y la prudencia dentro de este género valorativo-subjetivo, lamentablemente Aristóteles plantea lo antedicho de manera esteta y no para las clase baja, como: artesanos o el pueblo en general, se podría decir que el conocimiento es un don que lo debe utilizar en beneficio de la sociedad.

La filosofía aristotélica se fragmenta en: lógica, metafísica, ética y política; así:

La **Lógica** analiza el espíritu perceptivo y lo descompone en el pensamiento y en el lenguaje del ser humano, contiene elementos fundamentales, como: el concepto, el juicio y el raciocinio.

El *concepto* revela una representación realística de las cosas, por ello se considera que determinadas características de las cosas se encuentran impregnadas en la mente humana.

Por ejemplo: la idea “*durazno*” indica fruta, árbol, comestible, semilla. Estos elementos se encuentran en todo durazno en cualquier tiempo o lugar, más no en una fruta determinada.

Los conceptos pueden ser clasificados en diez categorías: esencia, cantidad, cualidad, relación, lugar, tiempo, sitio, hábito, acción y pasión. En general se podrían dividir en dos grandes grupos: la *sustancia* (esencia) que existe por sí misma y con cierta independencia y los *accidentes*, los nueve grupos que faltan, se atañen a la sustancia para particularizarla inconmensurablemente más.

Por ejemplo: la idea “gato” es sustancial, pero si posicionamos a este animal con algunos de sus accidentes, podríamos decir que es “blanco”, “estaba sobre la chimenea”, “tiene cinco años”, “es asustadizo”, etc.

En el juicio se unen varios conceptos que logran alcanzar una realidad que afirme o niegue alguna cosa.

Por ejemplo: Juan es pequeño, podremos decir que lo enunciado puede ser un hecho verdadero o falso, así pues se tiene un juicio de valor frente a las cosas afirmándolas “Juan es pequeño” o negándolas “Juan no es pequeño”.

La verdad no depende de los puntos de vista subjetivos sino de los objetivos, es decir que la realidad depende de las cosas que se comprenden mediante los sentidos y la comprensión racional.

El *raciocinio* es el eje central de la lógica de Aristóteles, en lo que denominó *silogismo*. El mismo que contiene dos premisas y una conclusión que nace al combinar las dos premisas.

Por ejemplo:

Todos los seres humanos tienen errores (*premisa*)

Los ingenieros son seres humanos (*premisa*)

Luego, los ingenieros tienen errores (*conclusión*)

El término “ser humano” es un *término medio* que se repite en las premisas y sirve de enlace para que se llegue a la conclusión.

En otro punto de la abstracción aristotélica adquirimos a la **Metafísica**, se la denominó sabiduría o la ciencia que está más allá de la naturaleza, por ello, estudia a todos los seres y entes en cuanto a sus atributos, causas y efectos que son percibidos con los sentidos y revelan estas características sistémicas, de modo que se los pueda clasificar de la siguiente manera:

*Sustancia vs. Accidentes*.- El ser corresponde a la sustancia, por tanto es real, individual e independiente. Por ejemplo: de un perro se puede diferir que es

mamífero, es un *canis familiaris*, es un ser vivo; por otra parte es liviano, tiene pedigrí, es cachorro, tiene un pañuelo rojo en el cuello, es de color negro, es un pastor alemán, etc.

Las primeras distinciones de este ejemplo se refieren a la esencia de un perro; si faltare alguno de esos elementos no se puede decir que existe un perro, por tanto es la *sustancia* puesto que con lo aludido subsiste por sí mismo.

Las cualidades que le siguen son menos importantes, puesto que pueden ser o estar como no; por tanto se afirman con la sustancia y conforman los *accidentes* de dicho ser.

Por consiguiente, la sustancia y los accidentes se relacionan intrínsecamente en el mundo concreto, por lo cual no pueden existir separadamente.

*Materia vs. Forma.*- Todos los seres tienen características que les son comunes en otros seres de la misma especie y la forma revela sus características individuales.

Por ejemplo, si a una persona le extraemos todos sus elementos comunes (libertad, inteligencia, hábitos, igualdad, corpus) quedaría un ser humano indeterminado, por ello, es obligatorio quedarse con las características individuales que hacen que una persona sea como es y no de otra manera, se lo puede distinguir fácilmente de los demás.

El elemento que perfecciona a todos los seres y determina su pensamiento según su comportamiento, se llama *forma*, ahí descansan los caracteres esenciales de cualquier especie. En cambio, el elemento que permanece indefinido e indestructible es la *materia* y constituye la raíz de las características particulares de todos los seres.

La materia y la forma son los umbrales del ser y juntos forman un ser completo, no pueden existir por separado, fueron denominados por Aristóteles con el nombre de *hilemorfismo* (webdianoia, 2012).

*Acto vs. Potencia.*- Los seres humanos necesitan realizar todo lo posible para adquirir su bienestar, es lo que designamos como *acto*. Al acto le atañe a la potencia en el hecho de que existe perceptibilidad de acción y capacidad de actuación.

Por ejemplo: Un pedazo de leña está en potencia de convertirse en cenizas. Pero en este acto es un pedazo de leña, ese instante tiene una perfección. Si se lo enciende, está en potencia de ser cenizas, por tanto dichas cenizas son el acto ahora y la leña ya no existe.

La potencia, según Aristóteles debe ser considerada como un ser. La *potencia* nos da la posibilidad de que una cosa pueda ser otra, no se asemeja con la nada, sino que es un ser, que no existe inmediatamente, sino como un suceso que refleja la realidad cercana al acto. Por ello, desde la visión metafísica entre el ser y la nada se encuentra la potencia o el ser potencial.

Por otro lado, a los seres vivientes se les confiere un principio superior llamado *alma*. Es lo que principia la vida en el cuerpo físico u orgánico. Aristóteles la distingue, así:

El *alma vegetativa* se relaciona con el crecimiento, la nutrición y la reproducción. Se halla en las plantas.

El *alma sensitiva* incluye las funciones del alma vegetativa y además contiene las apreciaciones sensibles, las facultades apetitivas inferiores y el movimiento. Aparece en todos los animales.

El ser humano accede al conocimiento sensible a través de sus cinco potencias exteriores: los sentidos, acompañado de las potencias interiores, como: la memoria, la imaginación y el sentido común; este último recoge lo aprendido por los sentidos exteriores.

Sobre ambas potencias sobresale el espíritu inherente al ser humano. El *espíritu* se construye con conceptos, ideas universales o abstractas y constituyen un entendimiento potencial y espasmódico propio del hombre. Con

tantos cuestionamientos existenciales se devela que el ser humano, según Aristóteles, tiene una *facultad apetitiva*.

Se distingue un apetito inferior y otro superior. El primero se aloja en los *instintos*, como la ambición, la ira o la venganza. Lo que es inherente en los seres humanos.

El apetito superior es exclusivo del hombre. Coordina con la "*voluntad iluminada por la inteligencia que busca el bien*" (Franz, 1962). Por eso, tiene la libertad de decidir libre y voluntariamente pero con sabiduría.

El alma realiza actividades intelectuales, sensitivas y vegetativas, por tanto da forma al cuerpo. También es espiritual, puesto que no ha sido creada porque preexiste y es inmortal. La inmortalidad del alma no es individual sino que abarca a la colectividad humana.

La cúspide de la metafísica aristotélica está presente cuando nos referimos al ser más perfecto de la realidad, es decir *Dios*, para llegar a Él se necesita entender que todo lo que está en movimiento es movido por otro, lo que puede acaecer de dos formas:

a) Este otro puede estar desplazado a su vez por otro y este por otro, pero se podrá ir hasta el infinito en la dependencia del uno respecto al otro que lo desplaza. Si aceptamos la posibilidad de un proceso al infinito, no existiría un ser primero que desplace todo lo demás.

b) El ser que se mueve no es movido por otro, con lo que su obtiene en él un *primer motor* que no depende de ningún otro ser, es eterno y necesario.

La esencia de Dios es pura en acto, sin la necesidad de potencia, es perfecto, ya que no tiene límites y no necesita de ninguna causa para existir. (Se puede evidenciar que la propuesta científica planteada por *Stephen Hawking* (EFE, 2010), la cual manifiesta que Dios no existe ya que no se puede determinar su causa y por tanto ésta no puede ser la nada, se encuentra en tela de duda, ya que Aristóteles encontró una respuesta más factible).

Dios es perfecto y espiritual puesto que no necesita cuerpo, sino fuera imperfecto y tendría potencialidad; es inmutable y eterno fuera del tiempo, ya que lo absolutamente perfecto no admite cambio alguno.

Dios tiene vida eterna porque es perfectísimo y puro en actualidad; es distinto al mundo, está más allá del poder y la jerarquía, pues es ahí donde su trascendencia entre las cosas limitadas y cambiantes es aclarada.

Ahora bien, el razonamiento de Aristóteles sobre la **ética** es el más relevante y acertado para este tema de titulación, puesto que vincula varios puntos metafísicos que fueron mencionados en reflexiones anteriores.

Entonces, la ética es la ciencia moral de Aristóteles, se evidencia que la felicidad y el principio del bien moral son, en su conjunto, la situación perfecta para todo ser humano según su naturaleza racional.

El placer y el honor no definen al hombre ético, sino averigua si su naturaleza determina la bondad o la malicia de sus acciones. Para Aristóteles el ser humano éticamente íntegro debe poseer bienes exteriores, como: noble de nacimiento, plenitud y madurez de vida, posición social digna, hijos y familia.

Aristóteles reconoce al placer si se lo canaliza de forma racional y ordenada; el ser humano justifica su corporeidad con el acompañamiento perfecto que obtiene del placer.

La persona que va por el camino recto lo transita por el amor al mismo bien y no por el placer que obtiene de una buena acción, pero el que actúa moralmente mejor será más feliz. Este enunciado hizo que recuerde al *Santo Hermano Miguel* (Muñoz, 1978), que día a día enseñó el evangelio, las matemáticas, la geometría, la escritura y la gramática a los niños de las escuelas cristianas a pesar de su incapacidad física, él no buscaba la satisfacción del deber cumplido sino el hecho de hacer lo correcto conforme las Sagradas Escrituras; su juicio impoluto lo llevó a la gloria eterna.

La virtud se manifiesta cuando la persona decide el camino medio o cuando su voluntad logra seguir a lo que es bueno. Esta elección ética es propia del ser humano que tiene la libertad de elegir oportunamente sin amilanarse jamás.

Por último, la **Política** se fundamenta en el Estado que no es una institución impuesta por la autoridad. El Estado surgió espontáneamente porque el ser humano es un ser social por naturaleza.

El Estado está formado por los individuos, familias y pueblos. Aristóteles tiene el mérito de unir armónicamente a la comunidad y a los individuos de forma tal que se evite la anarquía (triunfo de los individuos) y el totalitarismo (triunfo del Estado).

En el Estado se encuentra la perfección y la plenitud de la moralidad. También persigue finalidades específicas, como: satisfacer las necesidades físicas del hombre, la economía, el comercio, entre otras.

Pero todas las tareas materiales se subordinan a la obtención de la humanidad moral y espiritualmente desarrollada: *“En consecuencia, tiene el primer puesto lo bello y lo bueno, no la salvaje animalidad”* (Abbagnano, 1973).

Aristóteles está en contra de toda política impositiva, puesto que la violencia llevaría a una lucha salvaje por el poder. También rechaza todo despotismo en la autoridad de turno, proclamando que la igualdad es un derecho primordial e intransferible que le pertenece a todos los ciudadanos.

Aristóteles destaca tres formas de gobierno, como las más viables:

- La *monarquía* manda uno que es el mejor.
- La *aristocracia* mandan muchos que son los mejores.
- La *democracia* o república en donde todos participan en el gobierno porque son igualmente competentes.

Como también las menos viables o las peores formas de gobierno:

- La *tiranía* manda uno solo en beneficio personal, es la máxima degradación.

- La *oligarquía* mandan muchos que pertenecen al partido de los ricos.
- La *demagogia* mandan todos los que no tienen capacidad ni preparación.

Pero, el filósofo destaca que la mejor manera de gobernar yace en una quimera entre la monarquía y la democracia, ya que es ineludible que el Estado esté dirigido por un gran líder descendiente de una noble familia vinculado con las necesidades del pueblo y con el resto de la jerarquía social, es la solución perfecta para que cualquier nación se maneje de forma coordinada y duradera.

No debemos olvidar que los pilares del saber dentro del orden social constituido deben nacer de la moralidad de la colectividad, mediante las raíces de la educación que no solo enaltece a la juventud y a la ciudadanía en general sino que también los lleva a la grandeza reflejada hacia quienes más la necesitan, los jóvenes universitarios, que anhelan un “país solidario y soberano”. (SENPLADES, 2012)

## **1.2. FILOSOFÍA MEDIEVAL**

### **1.2.1. SAN AGUSTÍN**

Nació en Tagaste de Numidia, Argelia, en el año 354. En su juventud examinó la obra Hortensius de *Cicerón* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 395), en donde se hace hincapié al amor a la sabiduría y se encamina hacia la investigación filosófica.

En búsqueda de la verdad, se vincula con los *Académicos* (Abbagnano, 1973, págs. 74-76), pero también se instruye con algunos escritos de Aristóteles. Al leer las *Enéadas* de *Plotino*, (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 182) conoce la metafísica como forma de purificación de las costumbres y las pasiones que vinculan a los hombres con el materialismo y lo alejan de Dios.

Decide seguir buscando la verdad y deshacerse de los errores que lo aquejan, por ello, en el año 395 se convierte al cristianismo, posteriormente es nombrado Obispo de Hipona. Desde ese instante, defiende los principios de la fe y manifiesta que Roma se debilita al profesar el cristianismo como un instrumento de guerra, posteriormente las invasiones enemigas causan que muera en el año 430.

Sus obras más conocidas son: *Las Confesiones*, es donde medita sobre la interioridad del hombre con Dios; *La Ciudad de Dios*, la cual versa sobre la teología y filosofía en la historia; *Acerca del Libre Albedrío*; *Contra los Académicos*; *Sobre la cantidad del alma*, analiza la relación del alma con el cuerpo; *De la verdadera religión*.

Su filosofar inicia con su deseo de felicidad, manifiesta que “*el hombre anhela, no una verdad teórica, sino una verdad que salve*”. (Gilson, 1968)

Ciertamente, lo manifestado por Agustín es admisible, puesto que entre tantos supuestos es importante eliminar lo puramente teórico de lo práctico, así se llegará a emprender una senda que nos conduzca a la prosperidad espiritual, precisamente es así como él procede: “*la verdadera felicidad se encuentra en la unión con Dios por el conocimiento y por el amor*”. (Grabmann, 1949)

Su razonamiento filosófico gira alrededor de la religión cristiana, por ello establece una perpetua reciprocidad entre la razón y la fe: “*La filosofía es una profundización y fundamentación racional de la visión cristiana entendida en sentido más amplio*”. (Gilson, 1968)

Esto quiere decir que para poder reflexionar apropiadamente es necesario que las exterioridades que impiden hacerlo adecuadamente desaparezcan, para ello, el ser humano debe interiorizar con Dios para hallar la verdad y una mejor realidad, en su conjunto esclarecerán lo importante que es poseer una felicidad tanto eterna como individual.

Para llegar a la verdad, San Agustín recurrió al testimonio de su propia conciencia, que le indicaba la certeza de su existencia individual y del propio

pensamiento. Él pensaba que ni siquiera un error puede transgredir a la certeza, puesto que la equivocación afirma nuestra existencia.

De esta forma, el alma puede conseguir verdades universales, por ejemplo: las verdades matemáticas, estas convicciones no brotan de los órganos sensoriales que poseen los cuerpos mundanos, ni tampoco de la inteligencia que las origina tan solo las corrobora como idóneas.

Por tanto, la fuente de las verdades eternas debe estar en Dios que fulgura a la inteligencia para que acceda a este conocimiento inalterable que supera a los sentidos, San Agustín la denomina: *teoría de la iluminación*.

Empero, la libertad humana no está urgida por el último principio de la moralidad que es Dios. La actitud moral del ser humano se basa en su carácter o en el amor al conocimiento. La voluntad humana debe seguir el camino del bien, el corazón se soslaya hacia el bien, pero es obligatorio amar virtuosamente.

El mal moral tiene que ver con la libertad de elección del ser humano, por ello es capaz de pecar o no pecar, el hombre es injusto con los demás y de esta forma introduce el mal moral a raíz del pecado original, Dios sabiendo lo que iba a suceder, dedujo -según San Agustín- que lo ocurrido no tuvo consecuencias negativas, por tanto solo condenó a Adán y no a su descendencia.

Entre tanto, Dios es el bien supremo que el esfuerzo humano debe conseguir, al obtenerlo se puede sentir el amor eterno y desinteresado que Dios nos entrega a todos aquellos que creen en su grandeza, específicamente nos obsequia la suntuosidad del conocimiento puramente místico.

El amor ecuánime es la médula de la vida ética, lo que permite llegar a la felicidad. Entonces el hombre debe procurar amar por sobre todas las cosas, de modo que adquiera un momento de pleno reposo al estar bien con sí mismo y deleitarse de la prosperidad divina que la fe nos puede conceder.

La historia de la humanidad ha estado ligada a dos alternativas indispensables: vivir entre la carne o entre el espíritu; esto quiere decir que la sociedad está dominada por impíos y por justos. La autovaloración individual puede determinar nuestra existencia y si el sendero escogido es erróneo debemos corregir esa conducta para poder acudir a la gracia de Dios mediante las buenas acciones y el respeto a los demás.

Agustín originó la síntesis filosófica-teológica del cristianismo, la cual promueve al ser humano a construir su humanidad con cimientos apegados puramente en la fe cristiana.

El pensamiento epistemológico de San Agustín emerge con el amparo de la *doctrina neoplatónica* (Abbagnano, 1973, págs. 213-217) que lo lleva a comprender el dualismo concreto del hombre, puesto que el individuo y la sociedad soportan una profunda exegesis a causa de su intrínseca relación histórica y paulatinamente persiguen el orden eterno de Dios evadiendo las fuerzas del mal que los asedian e impide que la verdad se imponga perennemente.

### **1.2.2. SANTO TOMÁS DE AQUINO**

Nació en Italia en el año 1225 y fallece en el año 1274. Estudia en la Universidad de Nápoles, para consecutivamente ingresar a la orden de los dominicos.

Para completar su formación escolástica se traslada a París hasta el año 1252, donde conoce a *Alberto Magno* (Abbagnano, 1973, págs. 446-454) quien sería su maestro y mentor en su reflexionar filosófico y religioso.

En el año 1252 se gradúa como Maestro de Teología. Posteriormente enseña teología en París en el año 1256 hasta su regreso a Italia en el año 1272. Ese mismo año imparte cátedra en la Universidad de Nápoles, pero se enferma en

casa de su sobrina y es trasladado a un monasterio cisterciense donde fallece a los 48 años de edad.

Entre sus escritos, constan: la *Suma contra gentiles*, la *Suma teológica* y *Comentarios a Aristóteles*. Con la última obra mencionada, logra implementar la filosofía griega de Aristóteles en el campo cristiano, es decir que desarrolla una síntesis filosófica y dogmática nunca antes compilada; el *Comentario a las Sentencias*; el *Comentario al Liber de causis*.

Su pensamiento se centra en la fe cristiana, según Santo Tomás, la razón se interrelaciona con las creencias divinas, puesto que las ideas del hombre fueron ilustradas por Dios, por ello la verdad racional y la verdad divina nunca pueden estar opuestas entre sí, evidentemente es cierto, ya que la verdad no se puede refutar con otra verdad. Si existe una oposición, es prueba de que existen verdades racionales falsas y no necesarias. Conocer sobre Dios es impreciso, porque su infinitud y omnipotencia es inaprensible para la inteligencia humana finita.

Comprendió la inminente necesidad de la existencia del humanismo cristiano, el cual debía sustentarse en verdades coherentes, en armonía con la razón y con la fe, puesto que ambas se derivan de la misma fuente que es Dios. En lo que respecta al ser humano, manifiesta que la bondad moral debe estar presente en todos nuestros actos.

Lo primero que conocemos es la verdad, en particular prelación al orden concreto de mundo material, puesto que “*el hombre está biológicamente insertado en la sociedad*”. (Grabmann, 1949)

El conocer no es la única característica humana, sino también es la potestativa tendencia intelectual que conscientemente lo hace buscar la perfección sobre sí mismo.

Por ello, cuando se realiza una acción negativa, no se quiere hacer algo malo sino algo deseable. Las personas son libres cuando pueden producir actos que no se cataloguen dentro de las acciones particulares.

Es cierto que el hecho de elegir es ejecutado por la voluntad, pero siempre actuará por medio del raciocinio que considerará varios puntos de vista que se presentarán como consecuencia de una u otra decisión.

Esta libertad es capaz de confeccionar actos morales, buenos o malos. Mientras que la voluntad busca el bien supremo que es Dios, la moralidad de los actos que realizamos depende de la bondad moral de la materia, de la intención subjetiva y de las circunstancias. El ser humano es capaz de localizar con su conciencia el orden moral y puede ser plenamente objetivo.

Cuando se busca entender la relación innegable entre Dios y el mundo, Aquino plantea la idea de que el ser creado es contingente, es decir que no es necesario, solo Dios es necesario porque es un ser pleno.

Todos los seres vivos dependen de la causa permanente que es Dios. Tomás manifiesta que la esencia es distinta a la existencia, puesto que cada sustancia finita se expresa abstractamente al distinguirse una de la otra, de modo que Santo Tomás reafirma lo expuesto por Aristóteles sobre acto y potencia.

Su doctrina enlaza al conocimiento y a la naturaleza dentro del espíritu de lo perpetuo que es Dios, por tanto, la materia que se devela de esta conjetura metafísica puede existir por medio de la coexistente y perfecta obra de Dios, la Tierra, que en la síntesis tomista se visualiza dentro un marco teológico y filosófico que inmola a su contraparte ideal.

Dios dirige todas las cosas rumbo a un fin supremo, pero la libertad del hombre no se ve afectada porque está impregnado de vicisitudes terrenales que necesariamente se solucionan a través de una guía suprema y por el libre albedrío que mide la capacidad de decidir frente a la posibilidad de considerar la gracia divina como un extra en el duro camino material. Santo Tomás manifiesta que *“Dios, mueve todas las cosas del modo que es propia de ellas, así la naturaleza inclina al hombre hacia la justicia según su propia naturaleza y libre albedrío”* (Gilson, 1962, pág. 113)

El mal existe en el mundo debido al libre albedrío, por tanto Aquino acepta la teoría platónico-agustiniana que indica que el mal es la ausencia de bien, consecuentemente, la razón y la ley divina realiza una *sindéresis* de conciencia para que le permita practicar valores morales y lo conduzcan a la felicidad.

Lentamente, la atmósfera escolástica empieza a decaer, pero se desarrolla un pensamiento filosófico progresista, entre sus características encontramos:

- La libertad de investigación se aparta de los preceptos griegos y de las estrictas enseñanzas cristianas.
- Nace una corriente naturalista que busca conocer el mundo sensible por medio de la investigación experimental.
- Al perder interés en los problemas metafísicos, se evidencia la carencia de ingenio quimérico sobre la realidad de la época.
- Al desprenderse de las sólidas bases religiosas, los filósofos justifican sus reflexiones con discusiones sin sentido y con proposiciones tan ilógicamente confeccionadas que llegan a ser absurdas.

### **1.3. FILOSOFÍA MODERNA**

#### **1.3.1. AUGUSTO COMTE**

Nació en Montpellier, Francia en el año 1798, es considerado el precursor del *positivismo* (Enciclopedia Bansa, 1974, pág. 258) y de la *sociología* (Enciclopedia Bansa, 1974, pág. 390).

Estudió en la Politécnica de Montpellier, posteriormente fue catedrático en la Politécnica de París, pero fue expulsado a causa de sus ideas filosóficas. En

1845, comienza su devoción filosófica hasta su muerte en París en el año 1857.

Sus principales obras son: Curso de Filosofía Positiva, Discurso sobre el Espíritu Positivo, El Sistema de la Política Positivista, Catecismo Positivista.

Para Augusto, la ciencia positiva proscribía a la metafísica, puesto que las cosas por sí mismas deben limitarse a la observación fenomenológica para implementar leyes generales a partir de la evolución de la ciencia por medio de la historia, se divide en tres periodos o estadios:

a) *Periodo Teológico*: El ser humano entendía el mundo con ayuda politeísta y con el pasar del tiempo, lo hacía con el resguardo monoteísta. La principal fuente del conocimiento es la *imaginación*. En este periodo está el albor de la sociedad, ahí ostentan el poder monarcas y sacerdotes que tenían una naturaleza divina y además, el orden social dependía de la voluntad de Dios, que situaba a los hombres jerárquicamente en el ámbito político siempre alrededor del soberano, lo que optimiza a una sociedad en plena maduración.

En este periodo o estadio, el ser humano entiende que el universo es una unidad, en la cual el individuo debe estar sometido a las leyes de Dios.

b) *Periodo Metafísico*: Se comprende la esencia del hombre por medio de los conocimientos abstractos. Se sistematiza la mente humana a través de la natura. Las naciones son administradas por juristas electos equitativamente.

El hombre enervado de buscar a Dios, actúa tan subjetivamente que origina conflictos sociales cismáticos, se deja llevar por los pensamientos idealistas que emergieron de su propia esencia y le serán impuestos violentamente.

Criticando al periodo anterior y se critican entre sí, son individualistas teóricos y mermados cualquier posibilidad de generar nuevos conocimientos.

c) *Periodo Positivo*: El ser humano se impone ante los hechos y busca plasmarlos en la ley. Esta es la última etapa de la humanidad. La ciencia se equipara con la industrialización.

El conocimiento se vuelve relativo dependiendo de los principios y los problemas sociales de cada persona. Sus vicisitudes se resuelven mediante el discernimiento indiscutible del individuo y de la naturaleza, lo que produce una unión social que refleja los problemas reales de la comunidad.

El hombre persigue su espíritu positivo porque trata de resolver los enigmáticos acontecimientos científicos que yacen en la constante problemática individual y social de la época, especialmente inquiere una justicia universal aún inconcreta. Los científicos y los abogados se unen para forjar una nueva sociedad.

Por otro lado, Comte denominó a la sociología como *física social* (Santillana, 2006, pág. 117). Su investigación científica se concentra en la sociedad y en los cambios dinámicos que ésta mitiga.

La humanidad progresa metódicamente por medio de la razón que enarbola todos los aspectos de la existencia social, evidentemente en el futuro se necesitará que la ciencia se acople en la mentalidad humana, debe conocer las necesidades históricas que lo aislaron de su perfeccionamiento socio-cultural.

La religión del hombre es el Gran Ser, principio y fin del individuo, las leyes que lo gobiernan provienen de la naturaleza, los científicos son considerados santos y sus mujeres son como ángeles. Augusto funda su religión, construye templos, nombra sacerdotes e implanta una jerarquía pastoral, pero su movimiento eclesiástico se extingue con su muerte.

Su pensamiento positivista está influenciado por *Jeremías Bentham* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 334) que buscó sentido a la vida y la mayor dicha posible para la masa social. Por ello, lo moralmente apreciable aumenta la satisfacción general, mientras que lo moralmente incorrecto, la disminuye.

Por otro lado, quien mejor sintetiza la filosofía utilitarista es *John Stuart Mill* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 303). Su máxima obra: *Sistema de lógica deductiva e inductiva*, la cual puntualiza a la inducción como la mejor forma de concretar cualquier investigación científica, además permite forjar leyes

universales a partir de observaciones particulares, lo que conlleva al nacimiento de nuevas y mejores verdades, Mill elabora cuatro reglas que crean leyes ecuménicas con fundamento científico:

a) *Método de la concordancia*: Todos los fenómenos coinciden con las circunstancias que los originan, por ejemplo: la necesidad de antibióticos (acontecimiento constante) es la causa de las diferentes mutaciones bacteriológicas de la neumonía (fenómeno), la carencia de una ley (acontecimiento constante) que regule drásticamente la conducta antiética de los docentes universitarios se debe a la existencia del maniqueísmo en algunas universidades ecuatorianas (fenómeno).

b) *Método de la diferencia*: Todos los fenómenos que se examinen difieren de la circunstancia pero lo demás permanece impoluto, por ejemplo: el calor excesivo causa que los seres humanos se deshidraten.

c) *Método de residuos*: Existe cierta información que queda sin explicación, porque el conocimiento actual no lo permite, lo que hace que se busque otra causa, por ejemplo: Debe haber una explicación para entender porque ciertas personas no comprenden la realidad circundante y viven en su propio universo.

d) *Método de variaciones concomitantes*: Los fenómenos estudiados se transforman cuando algunas circunstancias se alteran, por ejemplo: Cuando en un Estado se instituye un desorden social, ocasiona que las masas realicen saqueos colectivos, lo que no sucede en una situación regular.

Para John, el fin de las acciones humanas es el placer que se consigue cuando hay una mayor utilidad, pero dicho objetivo debe ser de índole social y desinteresada puesto que la felicidad debe estar garantizada para la colectividad y no para fines particulares o antagonistas sino solidarios. En palabras del propio Comte: *“Debemos vivir para los demás”* (Santillana, 2006, pág. 116).

### 1.3.2. JEAN JACQUES ROUSSEAU

Nació en Ginebra, Suiza en el año 1712; era hijo de un relojero; su madre falleció de puerperio, por otra parte, cuando Jean Jacques tenía diez años su padre tuvo que exiliarse por constantes inconvenientes con un soldado francés.

Por consiguiente, Rousseau es cuidado por un pastor protestante por un año hasta regresar a su ciudad natal con su tío que logra integrarlo al taller de un artesano, fue su aprendiz por tres años, puesto que abandona la capital suiza, cuando una noche la encontró cercada.

Deambuló por unos días, pero el párroco de Confignon se conmueve de él y lo encomienda a la *baronesa de Warens* (Grimsley, 1977), la cual lo envía a la Casa de Expósitos Espíritu Santo de Turín, sin antes convertirlo al catolicismo rescindiendo del calvinismo. Meses más tarde, ambuló por Lyon, Berna y Soleure hasta que se refugió en la embajada francesa.

Una vez que estuvo en París, se reencontró con la baronesa Warens, en aquel momento Jean Jacques obtuvo una imperceptible felicidad. Consigue emplearse como escribano en el Catastro de Saboya y también enseña clases de música en Chambéry.

La noble dama Warens injirió considerablemente en la vida de Rousseau, al inicio lo entenece como a su hijo, después como su amigo y finalmente como su amante, en la casa de campo de esta aristócrata mujer logra plasmar su entusiasta afición al alcanzar autoinstruirse con dignas enseñanzas sobre física, astronomía, química, derecho y filosofía, de lo aprehendido confeccionó espléndidos extractos que se convertirían en árboles del conocimiento.

Entre los escritores y filósofos que pudo conocer por medio de su amada, están: *Montaigne*, (Santillana, 2006, pág. 117) *Locke*, (Perea, 1986, págs. 165-167) *Descartes*, (Espina, 1974, págs. 9-12) *Montesquieu*, (Abbagnano, 1973, págs. 354-356) entre otros.

El estudio de las ciencias transformó el *modus vivendi* del ilustre filósofo, se afaná por la geometría, la astronomía y la música, esta última lo enardecía infinitamente, podía componer y dirigir una orquesta e inclusive inventó un sistema de notación musical.

Se traslada a la Facultad de Medicina de Montpellier puesto que sufría constantes dolencias, después en el año 1742, se embarcó a París con algunas cartas de recomendación pero no tuvo suerte, sin embargo, en el año 1743 conoce al embajador de París en Venecia que lo nombra secretario, pero solo duró en su cargo un año, pero a pesar que fue rehabilitado en su puesto un tiempo después, se desilusionó y comprendió que no existe justicia cuando existen desigualdades sociales. Este hecho lo sacude tanto que representa el preámbulo de su libro *El Contrato Social*.

Empero, empezó una relación amorosa con una prosaica criada llamada Teresa, que se convertiría en su compañera de vida, varios hijos brotaron de esta reciprocidad pero todos terminaron en un orfanato.

Años más tarde, se reuniría con varios filósofos de la época, por ejemplo: *Dionisio Diderot* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 310) que contribuyó con varios conceptos musicales que formaron parte de su *Disertación sobre la música moderna*.

En el año 1749, va a visitar a Diderot en la prisión, pero en el camino leía el periódico local y se enteró de un concurso de ensayo, con el tema: “¿Ha contribuido el progreso de las ciencias y las artes a la purificación de las costumbres?” (Ebenstein, 1965). Para asombro de muchos, Rousseau ganó el concurso al responder de forma negativa la pregunta planteada. Lo que motivó ese razonamiento fue el análisis que efectuó al disentir entre los pueblos antiguos y las poblaciones modernas. Deliberó que los primeros eran íntegros a causa de su ignorancia, mientras que los otros eran muy afables, por ello, son más propensos a cometer ilegalidades.

Este ensayo formó parte de su *Discurso sobre las artes y las ciencias*, pero produjo múltiples tergiversadores, entre ellos el Rey de Polonia, pero sin

saberlo le brindo la publicidad que Jean Jacques precisaba. Pero Rousseau descarta la posibilidad de continuar con la vida de literato y se dedica al máximo a su carrera musical.

En el año 1752, estrena una pieza musical con céfiro cómico, *Le devin de villaje*, que integraría también en la Ópera. Igualmente renuncia a su empeño musical y se consagra nuevamente a sus escritos.

Desde el año 1762 se acrecientan sus obras, la primera de ellas se denominó *Discurso sobre la desigualdad entre los hombres*, aquí se devela su intensión social al manifestar que la desigualdad es el peor de los males y propaga las demás perturbaciones sociales, por ello argumenta que la propiedad privada ha transformado a la colectividad en contraste con los pueblos primitivos, pero *Voltaire* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 151) criticó duramente a Jean Jacques, al exhibirlo como un personaje retrogrado y manifestar que: “*Cuando leo vuestro libro me dan ganas de caminar en cuatro patas*”. (Goldmann, 1973)

Ciertamente, este fue el preámbulo de su decreciente actuación social, puesto que la vida de Rousseau estuvo llena de incidencias que debilitaron sus posibilidades literarias, no es culpa de su intelecto que aborda las múltiples extenuaciones colectivas sino por los inconvenientes que le causó el marchito sistema jerárquico – social de su época y opacó su afán triunfal como ícono de la sociedad moderna, pero en la época contemporánea formará parte del constitucionalismo europeo y latinoamericano como bandera sobre la montaña, pero también será interpretado a criterio comunista.

Por ejemplo: En las batallas por la liberación de Cuba, *Fidel Castro* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 313) llevaba en su casaca militar una copia de *El Contrato Social* para exhortar a las tropas y a sí mismo bajo esas directrices que aplicaría dentro de la isla desde el año 1959 hasta la actualidad.

Deja de lado su actuar político y se enfoca en la novela romántica, *La Nueva Eloísa*, este relato se basa en una historia de amor donde Julia vence y triunfa sobre sus problemas para alcanzar la felicidad, esta nueva faceta del filósofo glorifica un poco su andar literario al causar gran exaltación en París.

Este multifacético personaje, logra su obra *Emilio*, libro eminentemente educativo y revela como la psicología infantil se equivoca al considerar a los niños como adultos, por consiguiente rechaza la sociabilización prematura, puesto que el crecimiento regular del infante se basa en la experiencia continua, la misma que se encargará de que su capacidad cognitiva y social se desarrolle coordinadamente y no impositivamente. Fue publicado en 1762.

Por otro lado, el Contrato Social se elaboró bajo actitudes sediciosas, ya que desde el comienzo de la obra, Jean Jacques manifiesta que está en contra del absolutismo monárquico europeo, por ello piensa que el pueblo es quien debe transformar las leyes que rigen en cada país y sus gobernantes deben ser elegidos mediante una Constitución consagrada por la voluntad popular.

Su doctrina garantiza la igualdad y propone eliminar el tradicionalista abuso de poder, él quería que los reyes pierdan su categoría social superior para que se conviertan en funcionarios públicos que hagan cumplir la ley y no la impongan de forma definitiva y sin fundamento jurídico de ninguna clase, así la democracia vio la luz bajo la pluma rousseauiana.

También dio paso al laicismo que separa a cualquier nación de la influencia de la Iglesia Romana en toda Europa. Posteriormente, El Contrato Social sería la columna base de la *Revolución Francesa* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 90).

Tres años más tarde, tendría que trasladarse a Inglaterra, puesto que sus últimas publicaciones acrecentaron la enemistad con varios filósofos y personajes del poder político en su país natal, lo llevó a renunciar a su ciudadanía, pero bajo la recomendación de *David Hume* (Enciclopedia Barsa, 1974, pág. 306) consigue que el rey de Inglaterra le entregue algo de dinero para su congrua sustentación, logra que Jean Jacques esté más tranquilo, pero una abrupta ruptura de los lazos que los unían lleva a Rousseau a escribirle irascibles cartas.

Inmediatamente se dirige a Francia, pero como era de esperarse sería perseguido políticamente; en el año 1767 publica el *Diccionario de la Música*, pero lo más importante es que contrae nupcias con su querida Teresa.

Más pausadamente, prepara su *Diccionario de términos al uso en Botánica* y se muda a Ermenonville, que se convertiría en su última morada, puesto que en el año 1778 fallece a causa de la uremia.

Su cuerpo fue sepultado en dicha localidad para su descanso eterno, se podría decir, casi sagrado porque varios prosélitos políticos lo visitaban regularmente, hasta que sus restos se reasentaron en el panteón parisino donde se encuentran los más grandes hombres, los sabios, los honestos, pero sobretodo los luchadores por la paz, la libertad y la democracia.

El Contrato Social nos recuerda la dualidad del ser humano, pero esta vez Rousseau se enfoca en el hombre como legislador y seguidor de la ley moral que es el centro de la libertad individual frente al cambio social que anhelan, no solo es su derecho, además es el verdadero camino que toda la humanidad ha perseguido duramente por años.

Su obra más representativa inicia con la discrepancia social, por el hecho de que los individuos nacen libres, sin embargo está encadenado en todas partes, puesto que sus acciones sociales están atadas a un contrato, excepto por los vínculos familiares que nacen del derecho natural al constituirse entre padres e hijos, es decir que se desvanece cuando los hijos pueden sobrevivir y decidir por sí mismos.

No podemos negar la libertad natural del hombre frente al Estado, pero la libertad política y civil debe ser argumentada mediante convenciones que no mermen sus libertades individuales, es por ello que la nación deberá obligatoriamente buscar un pacto social que garantice al ser humano una vida digna pero siempre amparado en la ley que gobernará todas sus uniones sociales, también tratará de acaparar tanto sus derechos intrínsecos como los extrínsecos, siempre que el mandatario y sus colaboradores sepan como manejar la obediencia congruentemente con el orden social adquirido.

Según el autor, el Estado debe respetar la libertad individual consagrada por la voluntad general. Por esa razón, estamos sumergidos bajo la moralidad y la equidad, cuando el ciudadano deja atrás su libertad natural, permite que la

libertad civil y el derecho de propiedad converjan en virtud del trabajo. La organización social permite eliminar la injusticia y perfecciona éticamente a los individuos que buscan la felicidad plena, sin acordonamientos sociales o culturales.

Posteriormente, Jean Jacques exterioriza que la soberanía le pertenece al pueblo representado por el poder legislativo, además es responsable de decidir adecuadamente hasta que se logre evidenciar el bien común.

A *grosso modo*, se evidencia la gran capacidad epistemológica de Rousseau, ya que plantea *“una sociedad ideal que va más allá que la utopía, puesto que corresponde a la exigencia racional que regula nuestra voluntad; pero es una quimera si se la concibe separada del esfuerzo moral y se la imagina como prometida a una humanidad relajada, por eso sin paz ni felicidad para los hombres se rechaza la moderación y respeto a la ley”* (Grimsley, 1977).

Esto nos indica que el filósofo buscó que las necesidades físicas del hombre no sean superadas por los deseos que develan su pasado primitivo, es importante que respetemos el pacto social, donde el mal o la injusticia carece de sentido, hasta que el pensamiento de la colectividad se comprometa política y éticamente a salvaguardar a la sociedad como lo establece la ley, sin ello se podría caer en una corrupción moral dentro de las instituciones públicas a cargo del administrador de la nación, la solución radica en implementar medidas coercitivas que repriman cualquier acto egotista o despótico que trate de sustituir la idea de una comunidad ético – política que equilibre los poderes del Estado. Por eso, ante la mínima hostilidad, debemos ser capaces de reprenderlos por medio de la revolución de las masas que luchan y lucharán en contra de cualquier arbitrariedad hasta que sacrifiquemos nuestra vida a cambio de destituir a quien no merece gobernar.

Entre tanto, el amor a la Patria y el amor a la humanidad nunca se apocarán ante los vicios políticos que no se intensificarán frente al legítimo soberano que quiere reconstruir la sociedad con raíces democráticas que broten de todo individuo en búsqueda de libertad, igualdad y justicia.

El análisis efectuado en este capítulo devela nuestro el interés por recuperar el pensamiento epistemológico existente en épocas lejanas, por ello se necesita un cambio ético urgente a través de la juridicidad y la práctica estatutaria, iniciando en los centros del conocimiento, denominados universidades.

No es tarde para emprender el viaje en el tren de los buenos hábitos. ¿Acaso olvidamos el humanismo y el idealismo de los grandes personajes de la nuestra Patria?.

Los grandes senderos se forjan a partir de la semilla de la humildad y de los valores, no olvidemos que cada ciudadano lucha todos los días para sobrevivir en esta jungla de cemento que tristemente está en manos de la intolerancia ideológica que merma el ímpetu revolucionario de los ciudadanos, no nos referimos a un posible conflicto armado, ni represivo sino a un llamado a la unificación nacional que agrupe a mujeres, hombres, jóvenes y cualquier ser humano que esté buscando una luz al final del túnel, a través el conocimiento sempiterno.

## CAPÍTULO II

### **2. ANÁLISIS ÉTICO – JURÍDICO**

#### **2.1. CODIGO DE ÉTICA**

La *Universidad de Las Américas*, es una institución de educación superior al servicio de la sociedad ecuatoriana que, como tal, cultiva, practica y promueve los siguientes valores éticos, inherentes a su identidad y compartidos por todos sus integrantes:

La **VERACIDAD**, como objetivo permanente de la búsqueda y transmisión del conocimiento científico y como brújula para la actuación de las personas.

Evidentemente, el estudiante universitario debe proteger la verdad que filosóficamente se ha abordado en el capítulo anterior, desde ese punto de vista podemos captar una verdad universal o una verdad cartesiana que evoca a la racionalización de la conciencia humana para poder dirigir nuestras acciones hacia la suma del todo ante cualquier duda real o ideal.

Actualmente, la sociedad ecuatoriana olvida que los valores se merman día a día, a medida de que crece la mentira y el narcisismo de quienes solo viven para sí mismos y no piensan en el bienestar común.

Cada estudiante debe proponerse a seguir el sendero que lo lleve a la felicidad, por ello es su deber moral alcanzar sus metas de largo o corto plazo, evitando desnaturalizar los ideales construidos para que su futuro profesional sea fuerte y prometedor.

La **HONESTIDAD**, como transparencia y como honradez, que se manifiesta en todo momento y circunstancia, en la rectitud en el comportamiento y en el más riguroso respeto a lo que pertenece a los demás.

Ser íntegro hoy en día es visto como una debilidad, según las personas triviales porque causa desmedro en su posición social. Muchas personas confunden lo eterno con lo inservible, sin pensar en el deterioro histórico que causan en la racionalidad de los individuos que han trascendido en el tiempo.

La **JUSTICIA**, como criterio y práctica de armonía y equilibrio en las decisiones y en el reconocimiento y distribución de deberes y derechos entre sus miembros.

No hay justicia más ejemplificativa que la rousseauniana, la cual enfatiza los derechos humanos como fuente de felicidad y forma parte de los principios fundamentales en toda sociedad democráticamente constituida. Es importante que cada universitario haga cumplir con la mayor brevedad posible, los principios filosóficos, que no han conseguido la prelación de las actividades éticas sobre los irrelevantes actos reiterativos que se develan entre las redes de la corrupción que aún existen en nuestra nación, por tanto desde que inició el gobierno de la revolución ciudadana se ha erradicado la mayoría de los espíritus palabreros que han hecho tanto mal a nuestra "*Patria altiva y soberana*" (SENPLADES, 2012, pág. 94).

La **SOLIDARIDAD**, como noble sentimiento humano, que se expresa en acciones desinteresadas en beneficio ajeno y en la cooperación de objetivos y proyectos de interés común.

El individuo solidario, desde el punto de vista filosófico es abordado por el bienestar agustino, el amor a Dios y el amor a la humanidad deben rectificarse, la moralidad debe actuar acorde a la voluntad general de los ciudadanos y más aún si se considera a los jóvenes como los pilares de la comunidad universitaria, es decir que debe permanecer impecable ante la conveniencia de las personas supuestamente más aptas, pero en realidad son las que consumen nuestro sistema educativo; por eso es preciso que los buenos sean más y el negativismo se aleje de la corriente ecléctica que ha buscado incesablemente el bien común.

La **TOLERANCIA**, como aceptación de nuestros semejantes como son, con sus cualidades y defectos, y de respeto a su integridad personal y a sus opiniones, aunque sean distintas o contradictorias con las propias.

Ser tolerantes depende muchas veces de nuestra enseñanza familiar que se ha visto rodeada por la crisis social y la falta de plataformas morales, esto provoca encuentros racistas que se han extendido al ámbito educacional, no solo por la raza o la religión, sino más bien por la condición económica y las apariencias físicas que dominan la educación superior y muchas personas que las utilizan son víctimas del narcisismo, creen que con comportamientos antitéticos no pueden causar en sus compañeros graves trastornos psicológicos, por tanto no permiten una convivencia pacífica y hegemónica entre todos los estudiantes colegiados.

La **LEALTAD**, entendida como el compromiso sincero con las ideas que profesamos y con las personas e instituciones que merecen nuestra fidelidad.

La lealtad no es más que un pretexto para alcanzar algún objetivo temporal, los universitarios la han catalogado dentro de una ilusión que usan para fortalecer sus propios objetivos, las grandes ideas que cada ser humano posee se ven volcadas por los grandes maquinadores de sueños o en otras palabras, para quienes la fidelidad es impedimento en sus fines egoístas.

Frecuentemente, el docente o el estudiante universitario eficaces son observados como sujetos subordinados dentro de una agrupación inexorablemente apartada, pero por qué el apego a las letras históricas o literarias es mal visto por los dueños de la verdad, posiblemente se encuentran cegados por la realidad temporal.

La **EXCELENCIA**, como el constante empeño por realizar y ofrecer lo mejor en todas nuestras obras y servicios.

Ser mejores no se debe basar en la jerárquica infraestructura educacional, varias universidades no poseen los requisitos mínimos para que los alumnos garanticen su futuro profesional sino solamente se busca un enriquecimiento

empresarial, solo quieren acaparar riquezas sin pensar en los beneficios sociales de la juventud, algunas de estas instituciones de educación superior fueron obligadas a cerrar sus puertas hace algunos meses.

Un gran atleta manifestó: “*Yo no busco victorias temporales, busco la excelencia*”. Muchas veces debemos levantarnos de los oscuros vicios, alzar la cabeza y tratar de alcanzar grandes objetivos que ciertamente no conforman la totalidad de las vivencias, pero es un principio importante para ser personas vanguardistas y combativas.

La **PUNTUALIDAD**, como eficaz administración del tiempo, que se traduce en la exactitud en el cumplimiento de nuestras obligaciones y compromisos, como manifestación de respeto a uno mismo y a los demás.

La puntualidad paradójicamente se ha desvanecido con el tiempo, tanto docentes como estudiantes universitarios, han develado que la falta de una estructura epistemológica familiar o laboral ha causado el declive de excelentes decisiones sociales que podrían haber cambiado el *status* de vida de quien por motivos del destino no ha llegado con la debida diligencia, por tanto se desgasta la reputación de quien infringe esta norma de conducta, porque es importante que nos organicemos y directamente respetemos lo impuesto por la universidad o por cualquier lugar con el que tengamos que ser más respetuosos con si mismos y con los demás.

La **RESPONSABILIDAD** que, en lo individual, significa rigor y seriedad en cada uno de nuestros actos, conforme a las personales aptitudes y limitaciones y, en lo social, sensibilidad ante los problemas de la comunidad.

Ser responsables es el reflejo intrínseco de los seres humanos, el docente y el estudiante universitario deben cumplir el papel protagónico que se les ha encomendado, muchas veces confundimos ser responsables con ser permisivos o persuasivos hacia las dificultades educativas que se presentan, entretanto para vivir en armonía es necesario finalizar cualquier obligación pendiente, esto nos permite avanzar y no retroceder ante las oportunidades que nos da la vida para superarnos.

## 2.2. DECÁLOGO DEL ABOGADO

Este decálogo fue desarrollado por *Eduardo Couture* (Yussen, s.f.), se manifiesta lo siguiente:

**1. Estudia:** El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado.

Inevitablemente, como en toda profesión es importante que cada alumno se esfuerce día a día, lea, aprenda y escuche. Suelen decir: *“Que para un mejor hablar hay que saber escuchar”*. Lamentablemente, se opta por imponer criterios de verdad en vez de realizar comentarios constructivos dentro o fuera de las instituciones de educación superior.

La ley y la norma constitucional deben ser parte de la vida del docente y del estudiante universitario. Mientras menos se las conozca, cada día nos alejaremos de nuestra profesión.

**2. Piensa:** El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.

En la universidad nos enseñan la Teoría del Derecho, pero su aplicabilidad depende del escenario en el que nos encontremos, es el caso de cualquier juzgado en donde se realicen pasantías, ahí ponemos a prueba los conocimientos aprendidos en el aula de clases; hay retos que se limitan al estudio, pero generalmente, como abogados debemos actuar acorde a la situación social con la que nos tropecemos y en la cual debemos usar la reflexión jurídica lo más adecuadamente posible.

**3. Trabajo:** La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de las causas justas.

En el país, hay profesionales del Derecho que brindan asesoría legal a las personas equivocadas solo para acumular dinero, pero el verdadero amor a la profesión se lo debe profesar hacia el cliente que ha sido víctima de la

injusticia, la soberbia o el engaño y no a quienes por su desequilibrio moral han perpetraron feroces transgresiones.

**4. Procura la justicia:** Tu deber es luchar por el Derecho; pero el día en que encuentres en conflicto el Derecho con la justicia, lucha por la justicia.

Es cierto que la ley regula el actuar de los ciudadanos, pero cuando se configura en contra de lo justo y equilibrado es recomendable que nos adaptemos a las necesidades del cliente, si la ley disminuye de alguna forma sus derechos, es mejor actuar conforme al pensamiento rousseauiano que ha respetado la convivencia pacífica en contra de cualquier forma de anarquismo o abuso del poder público o privado.

**5. Se leal:** Leal con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.

Cualquier pensamiento razonable nace de aquel sentimiento de lealtad que debe ser evocado en primer lugar hacia Dios, posteriormente hacia el docente y el alumno en conjunto con las enseñanzas universitarias que permitan que sus relaciones educativas se correlacionen para formar una amistad que se refleje en el futuro laboral y posiblemente se forjarán contiendas jurídicas leales pero justas.

**6. Tolera:** Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

La verdad se presenta en varios aspectos de nuestra vida, pero cuando otra persona presenta su punto de vista dentro o fuera de las aulas universitarias es necesario ser tolerantes, muchas veces hacemos valer nuestra opinión sin importar lo que los demás piensan.

El estudiante y el docente universitario deben entender que los distintos comentarios sobre asuntos jurídicos son igual de válidos que los efectuados

por su contraparte, si aprendemos eso desde el principio de nuestra carrera universitaria se podrá ver reflejado en la profesión.

**7. Ten paciencia:** En el Derecho, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

Aunque suene reiterativo, tener paciencia es una virtud, mejor cuando se tratan tópicos jurídicos, los cuales no son una excepción, varias veces la normativa legal se elabora sobre los intereses apresurados de cada función estatal, por eso si alguna vez no valoramos a la ley como se debe y la usamos desinteresadamente, corremos el riesgo de caer en una falta de aplicación social dentro o fuera de las aulas universitarias.

**8. Ten fe:** Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia. Y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia ni paz.

Los principios de la revolución ciudadana hoy más que nunca están reflejados en el Derecho, puesto que el Ecuador está bajo la luz de un gran líder que soñó con una nueva conceptualización de la República, por ello la nueva legislación fue elaborada por corazones fervientes y mentes lúcidas que consiguieron plasmar objetivamente las grandes esperanzas de los ciudadanos, independientemente de las paredes universitarias en las que se hallaron inmersos en el pasado y que hoy forman parte del olvido.

**9. Olvida:** La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

Las exaltaciones siempre influyen en nuestras decisiones, pero es inteligente aprender a controlarlas, una victoria se va rápidamente pero una enseñanza de vida perdura para siempre.

El docente debe influir positivamente en el estudiante tanto como pueda y cambiar ciertos criterios erróneos que se presenten en la fragilidad de su

mente, el progreso de nuestra Patria depende de la formación académica de los jóvenes universitarios dentro o fuera del territorio nacional.

**10. Ama tu profesión:** Trata de considerar la abogacía de tal manera, que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti, proponerle que se haga abogado.

La abogacía por ser una profesión distinguida, necesita fuerza de voluntad, debe ser parte de nosotros y como tal, puede influir en la vida de nuestros semejantes, se necesita pasión todos los días para lograr que en años de estudio se pueda aclarar el por qué de la nobleza del abogado.

## **2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**

### **2.3.1. ABOGADOS Y ABOGADAS**

**Art. 330.-** Son deberes del abogado en el patrocinio de una causa:

1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales.
2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe.
3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas de conducta de ejercicio profesional a cargo del *Consejo Nacional de la Judicatura*.
4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso.
5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinio.

6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto.
7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, el número de matrícula en el *Foro* y su firma en los originales.
8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía.
9. Proceder con arreglo de las leyes y con el debido respeto a las autoridades judiciales.

Este artículo es un reflejo del Decálogo del Abogado y por tanto la crisis de valores en la sociedad ecuatoriana es consecuencia de la desproporción del humanismo que hoy no se lo toma en cuenta dentro de la profesión, ser tolerante o respetuoso en causal de enemistad en la universidad que carente de sentimientos, elabora una serie de paradigmas sociales que han estado ahí desde el inicio de la sociedad contemporánea.

**Art. 338.-** La dirección regional respectiva del Consejo de la Judicatura previa sustanciación de un expediente en el que asegurará el derecho a la defensa del abogado y resolverá la suspensión de su ejercicio profesional, por la mayoría absoluta de los votos presentes.

La suspensión no será inferior a un mes ni mayor a seis meses, atendiendo a la gravedad de la falta, en esta resolución cabe deducir recurso ante el Consejo de la Judicatura. Cualquier persona que demuestre interés legítimo puede solicitar la suspensión del ejercicio profesional.

Por consiguiente, la actual directriz social en nuestro país está a favor del ser humano, porque las vivencias universitarias se han labrado profundamente en la conciencia de los estudiantes, puesto que la aplicabilidad de cualquier sanción verbal o escrita, dependerá de la decisión de la autoridad competente que en uso de sus facultades administrativas deberá decidir que hacer dependiendo del caso, la educación superior va cambiando conforme la sociedad se va desarrollando, pero si las raíces académicas están marchitas,

cómo podemos garantizar un prometedor camino laboral, si todavía existen los fantasmas del pasado.

## **2.4. CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**

### **2.4.1. REGIMEN DEL BUEN VIVIR**

### **2.4.2. EDUCACIÓN**

**Art. 343.-** El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura.

El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Art. 344.-** El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

**Art. 346.-** Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.

**Art. 347.-** Será responsabilidad del Estado:

1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.

3. Garantizar modalidades formales y no formales de educación.

4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.

5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.

6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.

8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.

9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

10. Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral.

11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.

12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

**Art. 349.-** El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos.

La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 352.-** El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.

**Art. 353.-** El sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.

2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional.

El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades.

Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

**Art. 356.-** La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones.

**Art. 357.-** El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas

podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel.

La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares.

Por ejemplo: Las instituciones de educación superior que fueron cerradas, carecían de las habilidades educativas necesarias para enseñar actitudes verbales y escritas, puesto que sin ellas es imposible garantizar un futuro a los universitarios que ahí se educaban. (Redacción Sociedad, 2012)

La falta de investigación científica es la mayor preocupación, puesto que la escasa producción de proyectos tecnológicos - sociales se refleja en la calidad de educación que esas universidades brindaban, en los demás aspectos analizados por el Ceaaces se evidencia el por qué de la decisión tomada.

Algunas de las universidades categoría E alcanzaron el mínimo aceptable, aún así deben mejorar en los *ítems* que no obtuvieron un buen puntaje; esta depuración nos demuestra que podemos tener una educación de calidad en el país y no una simple fábrica de diplomas, de los cuales lamentablemente, muchos ecuatorianos han sido víctimas y victimarios dentro del anterior sistema universitario que simplemente perseguía un afán de lucro.

## CAPITULO III

### 3. FILOSOFÍA DEL DERECHO

#### 3.1. DISQUISICIÓN COGNITIVA

Este capítulo relaciona lo analizado en párrafos anteriores, por ello a medida que nos inmiscuimos en el proyecto jurídico, es necesario manifestar algunas ideologías que se consolidan dentro de la filosofía del derecho:

El pensamiento *neo-kantiano* (Santillana) asevera que la filosofía del derecho es *“la disciplina que define el derecho en su universalidad lógica, investiga los fundamentos históricos y los valores según el ideal de la justicia trazado por la pura razón”* (Mantilla, 2003, pág. 18).

La espacialidad y la temporalidad dentro de la dialéctica jurídica permiten que la filosofía del derecho se desarrolle histórica y dinámicamente dentro de un territorio circunscrito o en cualquier escenario social entre el docente y el estudiante, lo que confirma la necesidad humanística dentro de nuestra sociedad, marcando un hito dentro del ámbito universitario entre tanto, se deben recoger múltiples pensamientos que almacenen lo olvidado en la amoralidad que en los últimos años ha contraído la curiosidad e inventiva de los ciudadanos, en vez de ello, se han familiarizado con una telaraña de anti-valores que aún perduran en este país y socavan a los personajes históricos que dieron su vida y su esencia para mantenerlo imperioso.

Por otro lado, la filosofía *neo-tomista* (Gilson, 1968) dice que *“la filosofía del derecho estudia la esencia y el fundamento del derecho natural y su relación con el derecho positivo”*. (Mantilla, 2003, pág. 18)

La definición antedicha manifiesta que el derecho natural y el derecho positivo han tratado de impregnar el ámbito filosófico existente en la antigüedad y proyectarlo en la época actual.

Actualmente, se han creado leyes que son justas y equilibradas, el legislador a su discreción ha velado por los intereses de la parte más débil, el pueblo; es por esa razón que la sociedad aún guarda la esperanza para vencer la actual crisis de valores.

Retomando, la filosofía *neo-kantiana* (Santillana), divide la filosofía del derecho en dos partes: los principios universales del derecho o valores y los problemas filosóficos que yacen en cada rama del derecho, por ejemplo: los contratos, la persona, entre otras.

Por razones académicas, implementaremos a los valores como parte de las relaciones sociales actuales, por ejemplo: el egoísmo ha movido a los ciudadanos en una marea de decepciones que frecuentemente involucran la razón del alumno universitario, paulatinamente los vínculos jurídicos existentes en la sociedad ecuatoriana se convierten en verdaderos retos que instituirán a la templanza autocrítica como fuente de superación en todas las situaciones posibles, así cuando el empleador abandona sus convicciones subjetivas y las sociabiliza con estándares poco veraces, obligan al empleado a tomar las medidas jurídicas pertinentes.

La mayoría de los eventos cotidianos se desarrollan en un ambiente muchas veces caótico y carente de valores, pero es posible elaborar un compendio jurídico que edifique los grandes preceptos que los abogados y escritores que han plasmado sus ideales en sus investigaciones, pero algunos ecuatorianos los han relegado a lo más profundo de su ser, aún así su conciencia siempre ha querido hacer lo correcto.

Consecuentemente, la filosofía del derecho está plagada de ideales jurídicos que quieren materializarse por intermedio de los jóvenes universitarios que se develan junto con el docente, en varias instituciones superiores se busca solamente ganancias monetarias en deterioro de la satisfacción anímica de sus

estudiantes, por ello es indispensable que se constituya una normativa que regule las relaciones moralistas adyacentes a nuestro entorno educativo actual.

Grandes intelectuales del siglo pasado forjaron las directrices moralistas a través de nuestra historia, pero con la falta de aplicación de las enseñanzas eternas en antagonismo con el influjo tecnológico que se cristalizó como una herramienta útil para todos los hombres, sin embargo se ha convertido en un problema social entre adolescentes y catedráticos.

Gradualmente, el progreso jurídico ha evitado que la influencia externa anti – valórica se inmiscuya en la política porque los amplios cambios sociales se han ejecutado con el apoyo incondicional de la filosofía del derecho, desde que los revolucionarios franceses plasmaron los derechos fundamentales del ser humano, proponiendo un equilibrio social entre todas las clases sociales de esa época hasta la actualidad.

Es indispensable que la praxis filosófica defienda el espíritu de la juventud que forjará una Patria representada por los universitarios que imperativamente lucharán contra la ignorancia, la injusticia y la tiranía que año tras año sojuzgan en nuestro país.

Por ello, la misión social y moral se aferra a descubrir o crear leyes que adjudiquen algo de felicidad a los jóvenes y a los docentes universitarios que anhelan cualquier indicio de paz, además el templo universitario los conducirá incólumemente, basándose en conocimientos científicos que afiancen al ente educativo hacia una supremacía jurídica trascendental, protegiendo la libertad y los valores inmortales, como el amor o la solidaridad; todas las normas académicas tratarán de dignificar su vida.

Queremos conferir altas virtudes como la inteligencia y la probidad moral en contra del narcisismo, la egolatría y el egoísmo; acaso no estamos en la obligación de cumplir una máxima cristiana: *“Amaos los unos a los otros”*, lo manifestado construirá una disciplina implacable, cuya misión estará encaminada hacia el cumplimiento de los planes y programas planteados por el profesor, es plausible que la perseverancia destruya al odio, a la codicia y el

descontrol ético que en los últimos años han aniquilado a la humanidad, pero no todo está perdido, es viable abordar y cimentar nuevos principios morales que transmuten la esencia anacrónica de las políticas universitarias que habían lo bueno y relegan a los estudiantes cuando existe algún conflicto académico, los grandes dignatarios administrativos se vuelven enemigos de los alumnos y siembran incertidumbre dentro de la institución, por ello es innegable que el maestro no pedagógico abandone la destrozada línea de sus deficientes enseñanzas y opte por dedicarse a cualquier mentira con la cual profese algo de supuesta fe.

### **3.2. LA PROBLEMÁTICA DE LOS VALORES**

Día a día, encarece la práctica de los valores, que en un mundo tecnificado, autómatas y transformadores crean un ambiente académico en donde se demuestra la falta de conciencia moral dentro o fuera de la base familiar, en algunos casos se ha sumergido en una total problemática de los valores.

Claramente, la conducta moral ha decaído enormemente, ya sea individual o colectivamente, muchas veces no entendemos que los valores forman parte de la continuidad del ser humano frente al mundo que lo rodea, pero la mentalidad anacrónica de ciertas personas no permite consagrar una coexistencia pacífica y equilibrada dentro de nuestra sociedad.

La moralidad está arraigada con los principales valores aprehendidos desde temprana edad, lo que refleja la esencia de los seres humanos y permite conducirlos hacia cualquier propósito enfocado dirigido al conglomerado y permite alejarlo del egoísmo u otros vicios enraizados en los diferentes estratos sociales a nivel nacional.

Los valores han existido a lo largo de la historia de la humanidad, la sociedad ha querido construir normas éticas que regulen su comportamiento para poder proyectarlas hacia los demás, pero cuando los jóvenes universitarios irrespetan

a los demás, demuestra que la educación preventiva dentro del hogar es evidentemente subjetiva pero socialmente deficiente.

Para tratar de encontrar un equilibrio social dentro de las instituciones universitarias es importante tomar en cuenta la pluralidad de condiciones sociales dentro de las múltiples, constantes y recíprocas relaciones entre el mundo habitual y la comunidad educativa, por tanto se plantean algunas prevenciones morales, como: los individuos consideran su naturaleza racional como medio para sobrevivir a los acontecimientos de cualquier índole; la justicia rousseauiana debe ser una unidad social aplicable en las aulas universitarias y proyectada hacia los abogados de la República; se debe respetar los Derechos Humanos consagrados en la Revolución Francesa (Santillana, 2006) y que hoy forman parte de la Constitución del Ecuador; la culturalización valórica se reflejará en el ejercicio de la profesión y como una retribución al Estado por darnos la oportunidad de superarnos a través de una educación especializada en todas las carreras universitarias; la puntualidad debe formar parte de nuestra vida como una muestra de responsabilidad y respeto hacia uno mismo; es conveniente entender que la solidaridad es contigua al alumno universitario por tanto, el docente es quien debe practicarla sin ningún impedimento mediante trabajos grupales o en actividades que irradian compañerismo y los conduzca hacia el bien común; y por último se debe respetar la ley de la misma manera como honramos a la familia, puesto que un mundo sin riendas se puede generar un caos social principiado en la comunidad universitaria.

La universidad ecuatoriana debe perseguir, consagrar e implantar una cultura en valores que impere en la mentalidad de docentes y estudiantes, por ello se requiere impartir materias con contenido ético en las aulas universitarias y asignar trabajos académicos que enfrenten la realidad nacional tal como es, sin teorías ni visiones sociales que planteen negar o esconder la problemática social, sino que los alumnos propongan alternativas factibles para solucionarlos estratégicamente.

Debe existir un verdadero compromiso educativo a través de una adecuada preparación académica para que los estudiantes universitarios puedan alcanzar la excelencia dentro de los distintos escenarios laborales, además al no imponer las sanciones institucionales correspondientes en contra de los malos hábitos, como la copia, la falsificación de firmas o calificaciones que no solo evidencian la carencia de principios o valores, sino también la insuficiencia de poder impositivo en algunos centros de educación superior por parte de las autoridades competentes.

Dejando de lado la capacidad sancionadora de la universidad, es importante que se instauren los valores mediante incentivos, como: diplomas por asistencias ininterrumpidas, cuadros de honor, reconocimientos deportivos, etc.

El ser humano puede modificar su forma de vida si actúa conforme los valores originados desde que nace hasta que contribuye económicamente al país, no solo con su intelecto, sino también demostrando que puede hacer la diferencia al superar todos los retos mentales que atraviere diariamente, pero ciertas personas buscarán métodos alternativos para fomentar anti-valores, como: la codicia, la corrupción, la mentira, el odio, la envidia, entre otros vicios que se han avivado en la hoguera universitaria y no se detendrán hasta que exista algún método jurídico que establezca una moral lo más arraigada a la realidad nacional, para eso, se deberá elaborar un estatuto moralista – académico practicable gradualmente en el tiempo y en el espacio.

### **3.3. ESTATUTO MORALISTA – ACADÉMICO PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (UDLA QUITO)**

#### ***Prefacio***

Ante la disminución de los principios filosóficos y valorativos que afectan la posibilidad de transparentar el sendero ciudadano y moralista que se ha formado durante años, por lo que se vuelve innegable el desvanecimiento de los ideales académicos, por consiguiente se busca sintetizar el pragmatismo docente y estudiantil hacia la construcción de normas de conducta compendiadas en el presente estatuto:

#### **ARTÍCULO I**

Defender los Derechos Humanos proclamados por la Organización de Naciones Unidas, la Constitución del Ecuador y los tratados internacionales vigentes.

#### **ARTÍCULO II**

Implementar en cualquier suceso académico los principios filosóficos pertinentes, por intermedio de la normativa interna de la universidad de tal manera que el desconocimiento no sea argumento para no acatar lo establecido.

### **ARTÍCULO III**

Difundir el pensamiento humanista de grandes personajes ecuatorianos en lo referente a los valores y conocimientos, para promover un equilibrado desarrollo universitario y llevarlo a la praxis tanto externa como internamente.

### **ARTÍCULO IV**

Vigilar o salvaguardar el buen nombre de la universidad, ya sea en el campo eminentemente educativo o de cualquier otra índole que implique la participación académica de la universidad.

### **ARTÍCULO V**

Respetar todo el pensamiento evidenciado en las aulas universitarias, sin discriminación alguna por parte de docentes o estudiantes que por motivos egoístas quieran degradar la opinión libre de un ciudadano más de la República.

### **ARTÍCULO VII**

Cooperar objetivamente para optimizar la capacitación filosófica e investigativa por parte del cuerpo docente hacia los estudiantes universitarios, iniciando por incluir materias en las mallas curriculares que reflejen el propósito de mantener una cultura en valores y respeto por quienes forjaron nociones cognoscitivas perdurables en el tiempo.

## **ARTÍCULO VIII**

Incentivar los trabajos en equipo como medio comunicacional e integrador para toda la comunidad universitaria, lo que fomentará una mejor calidad humana de los jóvenes universitarios, llevándolos hacia la excelencia académica, no solo teórica sino también reflexiva.

## **ARTÍCULO IX**

El docente enseñará a los estudiantes universitarios que la ciencia y la tecnología sentarán las bases moralistas de acuerdo a la dialéctica social dentro de las aulas universitarias.

## **ARTÍCULO X**

La comunidad universitaria es responsable de cualquier incumplimiento con lo establecido en el presente estatuto, las correspondientes sanciones serán conciliadas por las autoridades académicas de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Universidad de las Américas.

## **CAPÍTULO IV**

### **4.1. CONCLUSIONES**

a) Paulatinamente, se resolverá cualquier problema cotidiano que se presente en la comunidad universitaria, primordialmente frenaremos la pérdida valorativa que actualmente se encuentra en los estudiantes de Derecho y se buscará reflejar que los ámbitos sociales o jurídicos irradian alternativas a largo plazo y en escala eminentemente objetiva, además no debemos olvidar que el individuo es el precursor o detractor de sus actos voluntarios porque hoy y siempre las normas jurídicas lo han respaldado.

Los principales exponentes de la filosofía moderna trataron de aplicar los principios básicos de supervivencia social frente a la creciente involución del sistema de gobierno adquirido en ese momento: el absolutismo, que levantó a los más excéntricos ilustrados franceses, los cuales querían evitar a toda costa la caída del pueblo bajo el yugo de quien los gobernaba despóticamente.

En el presente siglo, el gobierno actual brinda constantes soluciones para la problemática en valores y converge sus políticas internas a favor de los ideales universales construidos con sangre libertaria.

Hoy en el Ecuador se han planteado estrategias educativas, puesto que la gran mayoría de los universitarios necesitan una eficiente preparación académica, además se consideró que las vicisitudes morales regularmente se desvanecen en el tiempo, olvidando a los escritores y jurisconsultos que poco a poco se han olvidado a causa de la contante alteración valórica existente.

b) Los jóvenes universitarios dejarán de lado las actitudes intrínsecas que causan la ausencia de los valores y contribuirán al bienestar social, categóricamente se evidenciará el asiduo crecimiento de las actitudes moralistas.

Por ejemplo: El deterioro de los principios éticos son totalmente reparables cuando existe una adecuada preparación educativa, pero es necesario configurar grandes cambios éticos que emerjan de los docentes y de los jóvenes universitarios visionarios.

c) Al elaborar el Estatuto moralista – académico para la UDLA, se pueden resolver los problemas sociales entre docentes y estudiantes universitarios. Esta nueva organización filosófica – jurídica se sustentará en el perfil social de la comunidad universitaria que ahora estará provista de normas morales que regulan el comportamiento universitario.

d) La filosofía y la moral, desde el punto de vista aristotélico son interpretadas como ejes conductores de los valores a través de la templanza y la práctica, su propósito es generar un estado de felicidad colectiva, sin repercusiones irracionales que afecten el desarrollo de los estudiantes universitarios.

e) La evolución moralista en la filosofía medieval, se debe especialmente a Santo Tomas de Aquino, manifiesta que Dios siempre guía nuestros actos éticos y es posible que las consecuencias inherentes a los mismos sean lo más apegadas a los buenos hábitos.

Con ese ímpetu se edificará una nueva visión del mundo objetivo sobre la conciencia del hombre actual frente a la frecuente problemática de los valores que no solo afecta a la familia y a la comunidad, sino también vincula a la universidad en todas sus modalidades.

Este compromiso requiere sacrificios todos los días y sin amilanarse, sino será imposible crear una conciencia educativa para los estudiantes y los docentes que quieran aplicar los preceptos más concurrentes en el campo jurídico dentro de las aulas universitarias.

f) El Derecho y la Filosofía van arraigadas socialmente, cuando Rousseau cimentó metódicamente un Estado plausible a través de la división de poderes, la familia, el respeto a la ley y la revolución de las masas en contra de líderes

tiránicos, hizo admisible la integración de las naciones con todas sus costumbres ancestrales y morales.

Por ejemplo: En esta época contamos con el voto universal, funciones del Estado, de esta manera se ha dejado de evocar a los fantasmas de la corrupción y del despotismo mencionado por Aristóteles.

g) Tanto el Decálogo del Abogado como en el Código de Ética de la Universidad de las Américas, se destaca la función moralista del jurista orientándola hacia la puntualidad, la lealtad, la responsabilidad, la tolerancia y la verdad, lo que permite hacer del error común un aprendizaje permanente o significativo para el desarrollo profesional.

h) El docente y el estudiante universitario son responsables de manejar la empatía mediante la práctica de los valores, lo cual logra rescatar la imagen institucional tan preciada en la sociedad ecuatoriana, especialmente por el educador Alfredo Pérez Guerrero quien dedicó su vida para velar por estudiante universitario, alejándolo de cualquier cosa inútil que anuble su libre pensamiento a favor de una Patria soberana con vínculos humanistas, legítimos y poderosamente libres.

i) Los movimientos neokantianos plantean la universalidad de la justicia y los valores, sus planteamientos filosóficos colaboraron con la construcción de la pirámide jurídica que cambió la visión del mundo jurídico latinoamericano, esencialmente se vislumbró la Constitución como el eje de toda normativa jurídica.

Existen asuntos políticos internos arraigados con las crisis financieras en los países más industrializados, las revueltas indígenas en Bolivia o en Ecuador, la existencia de dictadores palabreros que empobrecen a las naciones y a los ciudadanos; los mismos que optan por instaurar un caos social que afecta al sistema económico local y van en contra de los principios éticos que fueron heredados por los más sobresalientes personajes modernistas.

Por ejemplo: En nuestro país como en algunos países sudamericanos, se instauró el Código Civil de Andrés Bello, lo que dio paso a la construcción de un pensamiento jurídico y ético con bases sociales sólidas y aplicables de forma colectiva.

j) La familia se disgrega cada vez más, los valores se pierden entre las actitudes egoístas de algunos ciudadanos, las personas son muy soberbias, no respetan el derecho ajeno y por consiguiente irrespetan a la ley; puesto que existen jóvenes universitarios que no practican los principios filosóficos y estos decaen cada año a causa de perjuicios educativos o infracciones académicas que acaban con la reputación de la institución educativa a la que pertenezcan.

k) Según las indagaciones realizadas (ver anexo 1 y 2); el 60% de los alumnos encuestados manifiesta que el consumismo si puede alterar la evolución humanista y moral dentro de la comunidad universitaria; el 50% de los docentes encuestados tiene el mismo criterio afirmativo que los estudiantes; el 80% de los estudiantes y docentes encuestados están de acuerdo en que se pueden comprender los principios filosóficos y morales dentro de la universidad; el 90% de los alumnos y profesores encuestados piensan que los antecedentes filosóficos, sociales y morales pueden formar un razonamiento jurídico adecuado para el estudiante universitario; el 75% de los estudiantes encuestados no cree que los valores van desapareciendo a causa del pensamiento amoral de esta época, a diferencia de los docentes encuestados que están conscientes del desvanecimiento de los valores dentro la realidad ecuatoriana antivalórica; el 85% de los alumnos y docentes encuestados manifiestan que es posible entender los antecedentes filosóficos para poder reconstruir la visión de los valores dentro de la comunidad universitaria; el 80% de los docentes y estudiantes encuestados cree que la comunidad universitaria entiende que actualmente los valores no se practican adecuadamente.

## 4.2. RECOMENDACIONES

a) Es necesario implementar en las aulas universitarias una cultura en valores, para lo que recomendamos impartir cátedra con contenidos de formación integral y con orientación filosófica que resalten la importancia de la ética en la vida estudiantil y eventualmente en el campo profesional.

b) Contribuir activamente para elaborar proyectos sociales y educativos que emanen del cuerpo docente para cooperar con la apertura de una Patria libre, sin ninguna influencia ideológica que con el pasar del tiempo ha reducido la conciencia humana a discursos reiterativos que incitan a no practicar las actitudes morales que le son inherentes, en donde el elemento humanista no está orientado a la práctica de valores como: la transparencia social o la equidad estudiantil, más bien están dentro del ilógico pensamiento colectivo.

c) La Constitución y el Decálogo del Abogado permiten realizar una interpretación analítica de la deteriorada realidad ecuatoriana, puesto que el constante influjo de doctrinas intrínsecas caducas en contra del perfeccionamiento moralista han reducido las interpretaciones u opiniones jurídicas a favor de las bases éticas dentro de la formación inicial del individuo en materia de los valores, por ello, es aconsejable adaptarse a la nueva normativa legal que es tan versátil y siempre está creando políticas internas que rescatan la integridad del ciudadano ecuatoriano.

Por ejemplo: El régimen del Buen Vivir planea dignificar al ser humano en todas sus formas progresistas y personales, así, se quiere obtener un salario digno para toda la población económicamente activa acorde a las necesidades actuales que día a día son más difíciles de suplir, se debe poner en práctica una máxima laboral: *“A igual trabajo, igual remuneración”*, no solo aplicable por medio de la normativa positiva, sino también se ha aplicado en los países con políticas comunistas, los cuales teóricamente planean enormes beneficios sociales, pero en la práctica son solo el febril sueño marxista o leninista, los mismos que creyeron iniciar una sociedad perfecta, pero nunca consideraron

que el poder estatal produce ceguera intelectual y es causante de grandes matanzas poblacionales, paradójicamente erróneo a los pilares humanistas profesados por los teóricos socialistas.

d) En nuestro país también se develan algunos principios análogos que están en ejecución teórica y práctica a favor del pueblo soberano y ha cambiado la historia constitucional del Ecuador, dejando de lado la indignidad humana, se ha ayudado a niños, jóvenes y discapacitados que viven en la pobreza, puesto que no tienen lo suficiente para su sustento diario.

Por ejemplo: La revolución ciudadana ayuda a las personas que necesitan el bono de desarrollo humano, con el cual es posible reducir la desnutrición o la pobreza que son una verdadera problemática social en la mayoría de las provincias de nuestro país.

Se recomienda implementar las primicias filosóficas más acordes a la realidad ecuatoriana, que hoy se encuentran renaciendo con el ahínco de los grandes seres humanos que dieron su vida por este gran país.

e) La revisión permanente del estatuto planteado podrá, luego de una evaluación de resultados, conferirse dentro de un innovador proceso educativo con grandes estándares de calidad y posiblemente se puedan aplicar otras instituciones de educación superior.

f) Es recomendable que la comunidad universitaria adhiera a sus políticas internas, todos los artículos establecidos en dicho estatuto, puesto que están acorde a los problemas universitarios más inmediatos y por tanto se está plasmando una necesidad dialéctica que busca erradicar cualquier vestigio anti moralista dentro de nuestro medio social y jurídico actual, de esta manera poder rescatar las más elementales virtudes, como: la puntualidad que refleja nuestra personalidad y nuestra imagen hacia el mundo, el trabajo honesto y ordenado debe ser parte del *modus vivendi* de los ecuatorianos y no una costosa cruz que semana a semana es opacada por los vicios sociales.

Por ejemplo: la pereza o el oportunismo de quienes creen ser mejores que los hombres de bien; los individuos debemos siempre estar muy pendientes de la familia para que jamás caigan en las garras de los desafortunados y prosaicos seres humanos que no saben hacer otra cosa que criticar a los demás y no aplican la máxima filosofía positivista que inquiera vivir para los demás.

g) En las aulas universitarias confluyen estudiantes y docentes de toda índole, pero al momento de experimentar problemas graves de conciencia social o educativa, no eligen correctamente ni se ayudan mutuamente y por ello se hunden en un espiral de mentiras y engaños, puesto que no existe un verdadero cuerpo normativo que regule los acontecimientos académicos o sociales dentro de la comunidad universitaria.

h) Las reflexiones filosóficas rousseauianas, tomistas, socráticas y platónicas fueron la base ideológica para la construcción de la normativa jurídica internacional en manos de la ONU que recogieron todos los principios filosóficos para evitar un expansionismo territorial.

i) Se recomienda desaparecer el pensamiento amoral de la sociedad ecuatoriana, mediante los precedentes filosóficos estudiados y a través del replanteamiento de los valores.

j) Se propone edificar el perfil filosófico del estudiante, por medio de capacitaciones, conferencias y clases que los docentes podrán impartir, con resultados positivos que rescaten a los valores, los principios y les permitan desarrollar propuestas factibles encaminadas al Buen Vivir.

k) Con lo manifestado en capítulos anteriores, se plantea que las próximas generaciones de alumnos puedan tener una aceptable praxis profesional, a base de los principios éticos y filosóficos enseñados en las aulas universitarias y proyectados universalmente hacia todos los aspectos posibles dentro del sendero de la abogacía.

## REFERENCIAS

Abbagnano, Nicolás. (1973). Historia de la Filosofía, Tomo I. Barcelona, España: Gráficas Condal.

Chaves, Mario. (2002). Lecciones de Filosofía, Valores y Liderazgo. Quito, Ecuador: Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Código Orgánico de la Función Judicial. (2009). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Constitución del Ecuador. (2008). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Ebenstein, W. (1965). Los grandes pensadores políticos. Barcelona, España: Revista de Occidente.

EFE. (2010). Stephen Hawking descarta la existencia de Dios para explicar el origen del Universo. Recuperado el 11 de junio de 2012.

Enciclopedia Barsa, (1974). (EE.UU. Editor William Benton)

Espina, A. (1974). Prólogo al Discurso del Método. Madrid, España: Mediterráneo.

Franz, Walther. (1962). La Filosofía Griega. México D.F., México: UTHEA.

Gilson, Etienne. (1968). La Filosofía en la Edad Media. Madrid, España: Gredos.

Goldmann, L. (1973). La ilustración y la sociedad actual. Barcelona, España: Monte Ávila.

Grabmann, M. (1949). Filosofía Medieval. Barcelona, España: Labor.

Grimsley, R. (1977). La filosofía de Rousseau. Madrid, España: Alianza.

Gutiérrez, Abraham. (2004). Curso de Teoría del Conocimiento y Epistemología. Quito, Ecuador: Serie Didáctica A.G.

La Editorial Virtual. (2004). Apología de Sócrates. Recuperado el 11 de octubre de 2011.

Malet, Alberto. (1953). Historia Griega. Buenos Aires, Argentina: Librería Hachette.

Mantilla, Benigno. (2003). Filosofía del Derecho. Bogotá, Colombia: Temis S.A.

Moreau, J. (1977). Rousseau y la fundamentación de la democracia. España: Espasa-Calpe.

Muñoz, Eduardo. (1984). Pensamientos de un Educador Santo. Bogotá, Colombia: Gráficas Monserrate.

Olmedo, Francisco. (1975). Lógica y Ética. Cuenca, Ecuador: Don Bosco.

Perea, Francisco. (1986). Filosofía en acción. México D.F., México: Diana S.A.

Platón. (1984). Apología de Sócrates. Buenos Aires, Argentina: Astrea.

Platón. (1988). La República. Bogotá, Colombia: Ediciones Universales.

Santillana. (2006). Historia de la Filosofía. (Buenos Aires, Argentina: Santillana)

SENPLADES. (2012). 5 años de la Revolución Ciudadana. Quito, Ecuador: Ediecuatorial.

Verneaux, Roger. (1968). Historia de la Filosofía Moderna. Barcelona, España: Herder.

Yussen, L. (s.f.). Los Mandamientos del Abogado. Recuperado el 28 de junio de 2012.

# ANEXOS

**ANEXO 1***UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS**FACULTAD DE DERECHO**ENCUESTA PARA DOCENTES*

1. ¿Cree que el consumismo puede alterar la evolución humanista y moral dentro de la comunidad universitaria?

Si ( )

No ( )

2. ¿Se pueden comprender los principios filosóficos y morales dentro de la comunidad universitaria?

Si ( )

No ( )

3. ¿Es posible establecer criterios de verdad que apoyen la acumulación monetaria y dejen de lado a los valores?

Si ( )

No ( )

4. ¿La intolerancia a las distintas concepciones religiosas o filosóficas van en contra de la libertad de expresión?

Si ( )

No ( )

5. ¿Le interesa la influencia de la práctica filosófica en la Facultad de Derecho de la UDLA y su posible aplicación jurídica enmarcada en el ámbito moral y social dentro del presente siglo?

Si ( )

No ( )

6. ¿Piensa que los antecedentes filosóficos, sociales y morales pueden plantear un razonamiento jurídico adecuado en los alumnos de la UDLA?

Si ( )

No ( )

7. ¿Es importante conocer el perfil filosófico del estudiante universitario?

Si ( )

No ( )

8. ¿Cree que las enseñanzas filosóficas y éticas tienden a desaparecer con el pensamiento amoralista en la sociedad actual?

Si ( )

No ( )

9. ¿Es posible que al entender los antecedentes filosóficos, se pueda reconstruir la visión de los valores dentro de la comunidad universitaria?

Si ( )

No ( )

10. ¿Se pueden analizar los aspectos sociales y morales adquiridos por los estudiantes y los docentes de la Facultad de Derecho con su perfil profesional?

Si ( )

No ( )

11. ¿Cree que la comunidad universitaria entiende que actualmente los valores no se practican adecuadamente?

Si ( )

No ( )

**ANEXO 2**

*UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS*

*FACULTAD DE DERECHO*

*ENCUESTA PARA ESTUDIANTES*

1. ¿Cree que el consumismo puede alterar la evolución humanista y moral dentro de la comunidad universitaria?

Si ( )

No ( )

2. ¿Se pueden comprender los principios filosóficos y morales dentro de la comunidad universitaria?

Si ( )

No ( )

3. ¿Es posible establecer criterios de verdad que apoyen la acumulación monetaria y dejen de lado a los valores?

Si ( )

No ( )

4. ¿La intolerancia a las distintas concepciones religiosas o filosóficas van en contra de la libertad de expresión?

Si ( )

No ( )

5. ¿Le interesa la influencia de la práctica filosófica en la Facultad de Derecho de la UDLA y su posible aplicación jurídica enmarcada en el ámbito moral y social dentro del presente siglo?

Si ( )

No ( )

6. ¿Piensa que los antecedentes filosóficos, sociales y morales pueden formar un razonamiento jurídico adecuado en los alumnos de la UDLA?

Si ( )

No ( )

7. ¿Es importante conocer el perfil filosófico del estudiante universitario?

Si ( )

No ( )

8. ¿Cree que las enseñanzas filosóficas y éticas tienden a desaparecer con el pensamiento amoralista en la sociedad actual?

Si ( )

No ( )

9. ¿Es posible que al entender los antecedentes filosóficos, se pueda reconstruir la visión de los valores dentro de la comunidad universitaria?

Si ( )

No ( )

10. ¿Se pueden analizar los aspectos sociales y morales adquiridos por los estudiantes y los docentes de la Facultad de Derecho con su perfil profesional?

Si ( )

No ( )

11. ¿Cree que la comunidad universitaria entiende que actualmente los valores no se practican adecuadamente?

Si ( )

No ( )

## **ANEXO 3**

### ***DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS***

#### **PREÁMBULO**

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

**LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

**Artículo 1.**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.**

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 3.**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8.**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9.**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17.**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19.**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20.**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22.**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23.**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**Artículo 24.**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25.**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26.**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.**

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.